REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 77 Bogotá, D. C., jueves 4 de abril de 2002 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)
ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 08 DE 2001

(octubre 17)

En Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de octubre de 2001, siendo las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del Honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez abre la Sesión ordenando a la Secretaría General llamar a lista.

Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

Contestaron los honorables Senadores:

Alsina Carrascal Manuel Salvador

González Blanco Luis Irene

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Moreno Rojas Samuel

Rodríguez Rodríguez Carlina

Durante el transcurso de la Sesión asistieron los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando

Muñoz Trejos Esperanza

Ramírez Pinzón Ciro

Con excusa justificada dejó de asistir el honorable Senador Enrique Caballero Aduén.

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del miércoles 17 de octubre de 2001

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes Actas:

1. Acta número 4 de agosto 21 de 2001.
2. Acta número 6 de septiembre 18 de 2001.
3. Acta número 7 de septiembre 26 de 2001.

III

Citación al señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor Juan Carlos Vélez Uribe, en cumplimiento de la Proposición número 08 de 2001

Proposición número 08 de 2001

Cítese al señor Director de la Aerocivil, para que en la Sesión del día 25 de septiembre, a partir de las 10:00 de la mañana, informe a la Comisión Sexta del Senado de la República, el estado actual del proceso de integración de las Aerolíneas Avianca y ACES.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 18 de septiembre de 2001.

IV

Discusión de Ponencias para Primer Debate, de los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 78 de 2001 Senado,** *por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.*

Ponente: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

2. **Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el código de bioética y otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *María Cleofe Martínez Martínez, Mauricio Jaramillo Martínez, José Matías Ortiz Sarmiento.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Señora Presidenta, ha sido leído el orden del día, pero no hay quórum decisorio.

Presidenta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez:

Pasamos al punto de la citación, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición número 08 de 2001, citación al señor Director de la Aerocivil Citante, honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Presidenta:

Señor Director de la Aeronáutica Civil la Comisión Sexta se complace en tenerlo aquí y esperamos que el debate se desarrolle en los mejores términos y que el país quede satisfecho con las respuestas que requieren para un momento tan importante como este. Tiene la palabra el senador Citante.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, Presidenta. Quiero darle la bienvenida señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor Vélez y contarle un poco señor director el objetivo fundamental de este debate, desde principios de este año se ha venido hablando de la posibilidad de integración entre las dos aerolíneas más grandes de Colombia, Avianca y ACES, y este ha sido un procedimiento lleno de obstáculos, de decisiones, de impedimentos, que la verdad no le hacen bien al mismo proceso ni mucho menos a los accionistas y usuarios de estas aerolíneas.

El objetivo fundamental en mi intervención, señor director, es que aquí se establezcan unos compromisos que se cumplan, pues hasta ahora usted ha iniciado el conocimiento de este proceso de integración y para que no se repita la historia del anterior superintendente, y sobre todo, mirar que este proceso se involucre de una manera inmediata, si no se toma una decisión inmediata prácticamente que ya cuando se tome la decisión de pronto es demasiado tarde. Que no nos pase Senadora María Cleofe, lo que nos pasó con la Ley 680 que empezamos nosotros a debatirla al principio de la legislatura pasada, que era el tema de toda la crisis que vivía la televisión pública en Colombia, todo el mundo estaba de acuerdo que había necesidad de modificar tanto la Ley 182 como la Ley 335, ahí se establecía una serie de mecanismos, una serie de oportunidades para que la comisión de televisión tomara unas medidas, para que los concesionarios actuales del Canal Uno y A no estuvieran al borde de la quiebra, pues desafortunadamente por las discusiones, por la dilación, por muchas dudas que existieron, esa ley no pudo salir el año pasado y hasta el final de la legislatura más o menos hasta el mes de junio se evacuó del Congreso, se sancionó a finales del mes de agosto, creo que esa ley resultó como lo hemos visto en los debates una ley tardía, una decisión que debió haberse tomado en su momento.

Aquí hicimos un debate el día 19 de junio, donde citamos al Señor Ministro de Transporte, al Superintendente de Industria y Comercio, al señor Archila, usted señor Director estuvo también citado a ese debate y la verdad es que desde ese entonces estábamos muy preocupados con ese proceso que se estaba llevando a cabo. Hoy estamos más preocupados señor Director, honorables Colegas porque la historia de la aviación mundial cambió el 11 de septiembre, cuando estos terroristas Afganos secuestran y estrellan cuatro aviones, pues sabemos las consecuencias que eso tuvo en la industria aeronáutica mundial. Entonces lo que vemos es que si no se toma una decisión en un corto plazo, una decisión que debe ser ajustada a las normas de derecho que están vigentes también en los convenios aeronáuticos, de pronto cuando se tome la decisión se podrá integrar con una serie de condiciones Avianca y ACES, pero ese segundo paso que esas aerolíneas habían establecido, de una vez integrados, buscar una alianza estratégica con unos socios internacionales pues de pronto esa acción ya no se podrá dar.

Por eso el objetivo fundamental de este debate es primero, hacerle seguimiento al debate que hizo esta Comisión el pasado 19 de julio, segundo hacer una evaluación de los nuevos sucesos que se han presentado respecto a este proceso y tercero que usted señor Director, ya como organismo competente se comprometa, no con esta Comisión del Congreso de Colombia, no, se comprometa con el país, con una serie de defensas, porque lo que vimos hoy en el diario *El Tiempo*, es que los requerimientos que le hicieron la semana pasada, van a afectar nuevamente el cronograma para que la Aeronáutica tome una decisión. Entonces no será el 29 de octubre, sino que me imagino que de acuerdo a las respuestas que Avianca y ACES le den a ese requerimiento me imagino que por lo menos estaremos hablando de treinta o máximo sesenta días, es decir estaríamos hablando que ya casi cumpliría un año desde que se hizo la autorización de las asambleas accionistas respectivas para tener la posibilidad de realizar este proceso de integración.

Y el último punto Director es un punto muy importante, si se toma la decisión de la integración cosa que hemos visto sería lo más conveniente, sería la viabilidad financiera operativa de las empresas, es necesario establecer una serie de condiciones en esa integración para respetar los derechos de los usuarios de transporte aéreo. Es un tema fundamental, la Aeronáutica tiene competencia sobre esto y en el debate del 29 de junio veíamos que Avianca sin integración hoy tiene una posición dominante, veíamos también al tenor del artículo 333 de la Constitución Política de nuestro país, que no está prohibida la posición dominante, está permitida por la Constitución, lo que sí está absolutamente prohibido es el abuso de esa posición dominante que representa una serie de sobrecostos o podríamos decir, valga la redundancia de abusos en el tema de los derechos de los usuarios.

Entonces empecemos con el cronograma que ha existido en este proceso de integración señor Director: el día 27 de marzo del año 2001 Avianca y ACES, hacen una solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio para integrarse, para tener la posibilidad de operar de manera conjunta y establecen una serie de observaciones, hacen la solicitud, hay unos requerimientos, es decir hay un lapso entre el 27 de marzo cuando se hace la solicitud de integración y el 8 de junio, donde la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución, inicialmente número 19354, hubo un error de numeración después se corrige y es la Resolución número 19534 del 8 de junio de 2001 donde se objeta la integración.

Por qué traigo a colación este tema, porque esta es la decisión inicial que se toma, en una Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio de 39 páginas, donde se analizan las normas, se analizan los antecedentes y la comunicación radicada el 27 de marzo para informar sobre una operación de integración, después los presupuestos exigidos en las normas enunciadas, en los considerandos, la actuación de la Superintendencia requiriendo a las aerolíneas complementar una información, después citamos las partes de Avianca y ACES, cuál es la participación de la Industria Aeronáutica frente al producto interno bruto, el consumo del sector transporte entre los demás sectores, tranquilidad económica frente al turismo, es decir hasta allí se hace una serie de análisis renglón por renglón, carga, correo, transporte, pasajeros. Posteriormente se hace un análisis de lo que va a ser la operación y me detengo en la operación porque usted en el Auto número 1 de 2001 y el día 14 de septiembre dice que no va a entrar a supervisar el tema de los acuerdos accionarios, es una decisión respetable claro, es una decisión que se toma sobre la base del derecho privado y donde fundamentalmente lo que existe es que los accionistas tanto de Avianca como de ACES entregan esas acciones en depósito a una entidad Fiduciaria para constituir con esas acciones un patrimonio autónomo, cuya finalidad será la administración y operación conjunta de la sociedad y el control de las mismas. Entonces, y a renglón seguido vale la pena anotar este punto y dice: "no obstante la integración de la sociedad Avianca y ACES seguirán ofreciendo sus servicios individualmente, optimizando su infraestructura y su operación". Esa sí es una competencia suya ¿cómo van a utilizar ellos su infraestructura?, ¿cómo van ha operar de manera conjunta? Y ya veremos más adelante el requerimiento que ustedes hacen el 10 de octubre, hay allí una serie de observaciones y le piden una información adicional a lo que debe ser el proceso de integración. ¿Por qué me detengo aquí?: porque usted en el auto dice que no va a inmiscuirse en el acuerdo de los accionistas, es decir eso no es un problema de la Aeronáutica, las decisiones que toman los accionistas pues no son de su competencia sino que serán obviamente de un delegado de la Superintendencia que pertenezca a cada una de las asambleas de accionistas, simplemente para estar allí presentes, cosa que me parece bien, que no entre la Aeronáutica a involucrarse en una decisión de manera individual y de acuerdo a las normas del derecho privado. Entonces este tema es muy importante porque define claramente cuál es la competencia que tiene la Aeronáutica Civil determinada por el Auto número 1 de 2001 con fecha 14 de septiembre del presente año.

Después de esa Resolución pues vienen ya las observaciones que hace la Superintendencia sobre el tema de la concentración de la oferta, sobre el tema disminución del poder del segundo competidor, la no correspondencia de las necesidades para la integración y sus defectos, la insuficiente infraestructura para los competidores, la reducción de la oferta, la disminución del poder de mercado de las agencias, el poder de mercado de los consumidores se verá disminuido, las ventajas competitivas respecto a los competidores existentes, la calidad del servicio, la ausencia de mecanismos que controlen el precio y la imposibilidad de entrada de dos competidores. Esos son los once argumentos que el entonces Superintendente Emilio Archila, niega, objeta la apelación de que se ocupa esta Resolución, es decir la Superintendencia que se tomó 10 semanas en objetar una solicitud de integración con once argumentos que están contenidos en la Resolución 19538 del 8 de junio 2001 y esa es la conclusión a que llega la Superintendencia de Industria y Comercio.

El día 19 de junio Avianca y ACES presentan un recurso de reposición a la decisión tomada de la objeción por la Resolución 19534, en ese recurso de reposición las aerolíneas van debatiendo cada uno de los once puntos, porque en el debate que hicimos el 19 de junio lo que veíamos aquí es que la Superintendencia de Industria y Comercio estaba partiendo de la mala fe de las empresas, es decir ya daba por descontado que se iba a presentar un abuso en la posición dominante, producto de la integración de las aerolíneas Avianca y ACES, y ese día lo dijimos aquí, ahí están las actas de la sesión del día 19 de junio, es más un día antes de que se venciera el término de período de la sesiones ordinarias, ese día se vencía el plazo para que las aerolíneas tuvieran la posibilidad de presentar su recurso de reposición. Entonces por lo menos la intervención mía frente al tema de la Superintendencia partió siempre de la base que los argumentos que estaban establecidos en esta resolución por

medio de la cual se objetó la integración, partían de que ya existía un abuso de la posición dominante, lo cual era absolutamente falso porque precisamente de lo que se trata de la competencia que tiene la Superintendencia de Industria y Comercio frente a este tema es evitar el abuso, por consiguiente no podría haber un abuso en una posición dominante cuando ni si quiera estaba aprobada la integración de las dos aerolíneas y en eso gran parte de mi intervención fue mirando un poco el tema constitucional, el Código de Comercio y sobre todo las normas que regulan el derecho a la competencia.

El recurso no lo tengo, tengo resoluciones por ser actos administrativos pues son de conocimiento público, indiscutiblemente allí en el expediente que reposa en sus manos debe estar cómo se aclaran punto por punto los once puntos que dieron lugar a la objeción. Después de esto hubo una serie de pronunciamientos, hubo una serie de comunicaciones, declaraciones por parte del Superintendente de Industria y Comercio, me acuerdo especialmente de dos: un reportaje que le dio al periódico *El Tiempo* y otro que le dio a la Revista *Semana*, los accionistas de las aerolíneas consideran que hay un prejuzgamiento y el día 2 de agosto del año 2001 recusan al Superintendente de Industria y Comercio frente a su superior jerárquico el Ministro de Desarrollo Económico, recusación que tampoco la tengo, seguramente es una carta que reposa ahí en el expediente, pero de acuerdo a las informaciones de prensa la reputación se da por los reiterados pronunciamientos que el Superintendente había tomado desde junio 8, fecha en la cual sale la resolución y posteriormente junio 19, cuando se presenta el recurso de reposición. El día 22 de agosto de 2001 a través de la Resolución 0764 el Ministro de Desarrollo Económico, nuestro querido amigo y colega Eduardo Pizano, acepta la reposición del Superintendente y ese mismo día agosto 22 el Presidente de la República a través del Decreto 1710 nombra el doctor Jorge Pinzón Superintendente de Sociedades como Superintendente de Industria y Comercio *ad hoc* para resolver el recurso de reposición. Ha sido un proceso lleno de contratiempos, lleno de obstáculos muy controvertibles, porque en la controversia se va a sentar el día 7 de septiembre con la Resolución número 29437 que el Superintendente *ad hoc* en una resolución de 48 páginas dice que la Superintendencia de Industria y Comercio no es el organismo competente. Mire señor Director yo estuve consultando con varios abogados especializados en el tema de Derecho a la Competencia y esto que sucedió en el caso del proceso de integración de Avianca y ACES no tiene antecedentes, no existe un antecedente similar a este cuando un Superintendente de Industria y Comercio vaya en primera instancia y toma una decisión y en segunda instancia el Superintendente *ad hoc*, sea una persona distinta, pero la Superintendencia es la misma, y toma una decisión declarándose no competente para conocer cuando ya había conocido y había tomado una decisión en el sentido contrario, no hay antecedentes desde el punto de vista jurídico en dos actuaciones con un lapso tan corto, donde se tomen dos decisiones tan contradictorias desde el punto de vista legal y desde el punto de vista jurídico.

Entonces ¿por qué la dilación?, ¿por qué la demora?, ¿por qué el Gobierno, como en muchas decisiones se quiere lavar las manos?, ¿por qué no toma una decisión, por qué no resuelve el poder ejecutivo que está allí para ejecutar, para defender, para decidir? Ese yo diría que es casi lo fundamental en este debate que hemos querido adelantar con usted, por lo menos usted ya dijo que era competente, lo felicito por eso señor Director, ya por lo menos asumió la responsabilidad, dijo sí yo soy competente, yo me voy a pronunciar sobre el tema de los convenios aeronáuticos, no voy a tocar el acuerdo de los accionistas, me parece aceptable en últimas la decisión del Gobierno queda en cabeza suya como Director de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Sé de las condiciones que tienen ambos Superintendentes, conozco las actuaciones del doctor Archila frente al derecho de la competencia y sé de la capacidad y experiencia que tiene el doctor Pinzón frente a la superintendencia de sociedades, es decir son dos profesionales del derecho de unas calidades intelectuales, intachables, gente muy comprometida con su oficio y con mucha experiencia, pero también al mismo tiempo pues distan demasiado, cuando uno analiza los argumentos de la gestión y analiza los argumentos de la no competencia pues ahí hay una controversia jurídica y en últimas claro es una decisión que se tomó y el ordenamiento legal vigente pues hay que aceptarlo, pero repito es el sabor poco amargo que deja esta decisión, entonces bueno ya la decisión está en sus manos, desde el punto de vista de competencia dice que sí, la competencia legal exige pronunciarse sobre hechos concretos y determinados con el siguiente nivel de detalle para conocer los efectos que la integración puede producir en relación con aquellos acuerdos que los términos del artículo 1866 del Código del Comercio de cualquier manera tienden a regularizar o limitar la competencia. Esta es una decisión que se tomó, usted se ha declarado competente para esto, repito no va a inmiscuirse en el tema de los acuerdos, en sus puntos dice: "Corresponde a la Unidad Administrativa Especial aprobar los convenios entre explotadores que implique acuerdo de cooperación, integración o explotación conjunta, conexión, consolidación, prestación de servicios o de cualquier manera tiendan a regularizar o limitar la competencia o el tráfico aéreo". Posteriormente dice que: "corresponde a la Autoridad Aeronáutica conocer la solicitud elevada por las aerolíneas Avianca y ACES de acuerdo al Código de Comercio y que evaluados los métodos de solicitud..." ahí es cuando ustedes dicen: "que plantea acuerdos entre accionistas mayoritarios, aspectos no relevantes para el análisis de la petición", es decir usted hace la salvedad, usted sí se pronuncia sobre todo lo que tenga que ver con la administración y operación conjunta y ejerce control sobre las mismas pero que no se va a inmiscuir en los acuerdos entre los accionistas mayoritarios de las aerolíneas y resuelve abocar el conocimiento de la solicitud. Y aquí hay un segundo aspecto que vale la pena que nos lo aclare un poquito, ahí hay una duda y puede prestarse a interpretaciones, usted y yo doctor Cristo, doctora María Cleofe también somos abogados sabemos que siempre en las posiciones de derecho hay dos posiciones y de acuerdo a la interpretación y de acuerdo a los conflictos pues se puede tomar una u otra.

Entonces me preocupa el artículo segundo del auto, es que dice el artículo: "...el conocimiento de las actuaciones se hace únicamente para los efectos y facultades previstas únicamente en el Código Comercio, particularmente el artículo 1866", únicamente que nos conteste cuál es esa facultad única exclusiva, de pronunciarse usted, sobre qué, específicamente sobre qué se va a pronunciar, ya ha hecho la salvedad que no hay acuerdo, que usted no se mete en el tema del derecho privado, en el acuerdo de los accionistas, pero me parece importante que exprese claramente qué es lo que va a pasar, y después dice que todo el trámite de petición se sigue por el procedimiento contencioso administrativo.

Señor Director, usted iba muy bien, ya había un cronograma, ya el 29 de octubre le iba a decir al país, por fin vamos a tomar una decisión en este recinto, en este sentido y el 10 de octubre le hace un requerimiento a las aerolíneas, es decir esto genera más tiempo, esto genera más incertidumbre y si bien es claro de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Contencioso Administrativo, la entidad puede requerir por una sola vez, por lo menos la parte no tan mala es esa, este es el requerimiento único que podrá hacer a lo largo del procedimiento y que una vez contestado este requerimiento, usted tendrá el tiempo que establezca el mismo Código Contencioso Administrativo para tomar la decisión, y la decisión tiene que ser basada en las normas legales en la Constitución Política y sobre todo pensando también en el interés nacional y el interés nacional pues no puede ser distinto a salvar las entidades que han generado empleo, que se han posicionado y sobre todo además si no es Avianca y ACES, y vuelvo aquí un poco al debate con el Ministro de Transporte y que era muy fácil llamar a las aerolíneas extranjeras para que vinieran aquí a prestar el servicio, yo le decía sí yo quiero ver un avión de American Airlines entrando al aeropuerto de Pasto, o de pronto Senador Cristo, aterrizando con esos vientos cruzados en su ciudad natal de Cúcuta, quiero ver en el mes de octubre ver esas aerolíneas interesadas en prestar el servicio en Colombia American Airlines - Continental United, Delta, todas hoy están no solo al borde de la quiebra sino echando gente, reduciendo operaciones y si no es por una decisión del Presidente de los EE. UU. que le tiró un salvavidas con plata del Gobierno Federal para que tuvieran la posibilidad de sobrepasar esta crisis hoy esas aerolíneas seguramente estarían al borde de la quiebra, ese es un ingrediente adicional que no se puede desconocer doctor Vélez, hoy no hay ninguna posibilidad que una aerolínea extranjera tenga la más remota intención, el más mínimo interés en servir el mercado doméstico nacional, si están enhuesados porque se ha reducido de manera sustancial el tráfico aéreo doméstico en los EE. UU. y el tráfico aéreo internacional, especialmente los que se refiere a vuelos hacia Europa y hacia el Asia, Continental ya redujo una frecuencia anual, Avianca y ACES están más o menos, si bien se han visto afectados, de manera comparativa no ha sido tanto el efecto como las aerolíneas norteamericanas.

Pongámonos en el peor de los mundos, digamos que la decisión de la aeronáutica es que no se aprueba la integración, al no aprobarse la integración pues simple y llanamente vimos al Presidente de Avianca y ACES diciendo que no hay ninguna posibilidad de que las empresas de transporte aéreo sean viables, ya no existiría la posibilidad de ofrecer a un comprador internacional que esté interesado, no habría posibilidad con las condiciones después del 11 de septiembre que aerolíneas extranjeras vengan aquí a prestar vuelos domésticos, entonces no habría empresas que tuvieran la posibilidad de mantener y suplir el mercado nacional, imagínese desde el punto de visto económico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista regional, desde el punto de vista de integración de la Nación, desde el punto de vista político, es decir sería una decisión de unas dimensiones incalculables y todo esto sumado a una reglamentación legal, toda la parte constitucional necesariamente debe ser tenida en cuenta al tomar una decisión. Entonces el hecho de que hoy las circunstancias son distintas, muy diferentes al debate que nosotros hicimos el 29 de junio, pues esos son unos ingredientes adicionales que vale la pena anunciarlos y tenerlos en cuenta en cualquier decisión que se tome. Entonces usted el 10 de octubre, es decir el miércoles, solicita una información más detallada que considera indispensable para ejercer la competencia en el caso que le corresponde desarrollar, es decir establecer tiempos y movimientos de las actividades que se van a desarrollar, unas informaciones que le permitan a la entidad evaluar con precisión los efectos que se producirían como consecuencia del proceso de integración, y yo me iría más allá señor Director, yo me iría al otro extremo, cuáles serían las consecuencias de no hacerse la fusión, yo creo que eso también debería requerirle usted a las aerolíneas; no cuáles son los efectos y consecuencias de las aerolíneas, ¿cuáles serían los efectos y las consecuencias de no aprobar el proceso de integración?

Después usted hace siete observaciones, dice:

¿Cuáles son los términos básicos de los pretendidos acuerdos de código compartidos, intercambios, fletamento, mencionados en la solicitud? En el caso de fletamentos e intercambio de aeronaves, opere sobre tales figuras autorizadas. ¿Cuando se habla de reponer la flota se propone disminuir el tamaño de dicha flota?, en caso afirmativo indique cuáles son las rutas concretas y en qué porcentaje, como consecuencia de los acuerdos se prevé el corto plazo por parte de las empresas, acceder a rutas no servidas actualmente o abandonar algunas de las que sirven, ¿se prevé aumentar o disminuir frecuencias en algunos de ellas, en cuáles tendría lugar lo uno o lo otro? ¿Qué tratamiento se prevé con relación a los sistemas de comercialización de tiquetes y reservas y frente a qué figura jurídica se prevé para volver la Aerocivil los espacios actualmente tomados en arrendamientos, cuáles inmuebles se dejarían de usar?

Observaciones muy importantes para tener en cuenta, porque si se trata de volver eficiente la operación, reducir una serie de costos, manejar la parte operativa como un solo ente, indiscutiblemente estas observaciones muy puntuales deben ser contestadas para que la Aeronáutica tenga la suficiente ilustración en el sentido de cómo operaría en lo físico, en lo intangible, en el día a día cómo operaría esa fusión frente a todo el tema de frecuencia aeronaves, demanda, oferta, espacios de combate, todo lo de reservas, agencias, en fin todas las observaciones que había en la resolución inicial que me imagino que van a ser contestadas en los mismos términos que el recurso de reposición.

Bueno, el tema de los estatutos que debe autorizar está en una parte jurídica, parte legal que son las actas, fuentes de información usadas por las aerolíneas que sirvan de soporte a los cálculos y a las conclusiones y otro una serie de observaciones que el sindicato de los trabajadores de Avianca ha hecho frente al tema. Pero me acuerdo mucho en el debate que hicimos en 19 de junio, en esa semana anterior tanto el sindicato de Avianca como el sindicato de ACES habían manifestado de manera pública su apoyo a la decisión de integrar estas dos aerolíneas, cosa que es muy importante, porque no es lo que pasa con muchas entidades por ejemplo del Estado, donde cuando se plantea una fusión, cuando se plantea una reestructuración los primeros que protestan son los sindicatos de los trabajadores porque eso va a generar una serie de despidos, unas indemnizaciones, un plan de retiro voluntario, y creo que el hecho que tanto el sindicato de aviadores civiles, que además incluye tanto trabajadores de Avianca, como trabajadores de Aces y de SAM, estén respaldando la integración y diciendo que es la única posibilidad de subsistir y que esta empresa se salve, creo que allí también hay un argumento.

Entonces Señor Director, quiero que usted nos cuente de manera muy clara, ¿qué sigue ahora que las aerolíneas contesten los requerimientos? Y lo más importante de todo señor Director, ¿cuándo el país va a conocer de esta decisión?, y me parece que hace falta una parte fundamental que es el tema de la protección de los usuarios, si se da la integración ¿cuáles son las condiciones, cuáles son los mecanismos de protección a los usuarios? Yo creo que es un tema fundamental, porque si bien nosotros apoyamos el proceso de fusión de integración de Avianca y ACES por lo que representa esto para la economía y lo que le representa para el país y porque es la única viabilidad que tienen las empresas de subsistir, también lo hacemos pensando en el usuario.

Mañana tenemos un debate muy importante sobre el tema de los servicios públicos, pensando la defensa de los usuarios, en evitar los abusos y los atropellos a los usuarios de los servicios públicos. En esa misma dirección, creo que es fundamental que tanto Avianca como Aces, en su proceso de integración, den la seguridad absoluta que se van a proteger los derechos de los usuarios del transporte aéreo colombiano, yo creo que ese es un tema fundamental, ese es un tema que debe ir ligado a cualquier decisión que se tome y en ese sentido creo que es muy importante que se establezca también allí una serie de preguntas dirigidas tanto a Avianca como a ACES, no con el ánimo de seguir dilatando esto, por el contrario lo que se necesita es agilizar, pero si hay las suficientes garantías para proteger los derechos de los usuarios.

Desviándome un poco del tema, me preguntaron los periodistas a la entrada, qué opinaba yo de las decisiones que había tomado la Aeronáutica Civil en el tema de todos estos traumas que ha generado el terrorismo frente a las decisiones que se han tomado la semana pasada. Yo respeto las decisiones que ha tomado la Aeronáutica Civil, pero la Aerocivil y el Gobierno colombiano no están poniendo nada. La decisión que tomó la Aeronáutica Civil es incrementar las tarifas de los pasajes aéreos en 7.700 las tarifas nacionales y en 7 dólares las tarifas internacionales, somos nosotros los que viajamos en avión los que estamos pagando eso, el Gobierno no está haciendo absolutamente nada, no está poniendo un peso para esto, los que utilizamos el transporte aéreo para desplazarnos somos los que estamos ayudando a las aerolíneas a pagar los incrementos en las pólizas de seguros producidas a raíz de los atentados terroristas del pasado 11 de septiembre en EE. UU. Aquí como dice el Alcalde Mockus, todos ponen, si todos ponemos desde que haya seguridad aérea, desde que no se secuestren los aviones pues con gusto tengan la absoluta seguridad que los usuarios con gusto lo hacemos, porque pagar cualquier incremento en las tarifas nos duele pagarlo, pero si eso se refleja en seguridad y podemos ayudar en solucionar en parte la grave crisis económica por la cual está atravesando la industria aeronáutica nacional, pues con mucho gusto lo hacemos y creo que es una decisión oportuna acertada, pero usted me aclara que el Gobierno no está poniendo un peso, aquí no hay ninguna línea de crédito, aquí no hay absolutamente ni en el presupuesto nacional en nada aquí no hay un peso del Gobierno para ayudarle a las aerolíneas, aquí estamos poniendo nosotros los usuarios. Entonces me parece que es una claridad que hay que hacer, es una decisión que se tomó, claro cualquier decisión, cualquier cosa que se haga para ayudar especialmente en esta época, pues tenemos que contribuir a esto.

Le agradezco mucho señor Director, repito, nuestro interés es que se tome la mejor decisión, lo que le convenga más a la economía nacional, a los usuarios del transporte aéreo y sobre todo que exista un cronograma serio y por favor no se siga dilatando este proceso que ya va a cumplir un año y ojalá cuando se tome la decisión no sea como la Ley de Televisión, demasiado tarde para solucionar esta crisis que esta atravesando la industria aeronáutica Nacional. Muchas gracias.

Secretaria:

Señora Presidenta le informo que tenemos quórum decisorio, esta pendiente de aprobarse el orden del día y tres actas.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el orden del día?

Secretaria:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores las actas que fueron leídas en el orden del día?

Secretaria:

Han sido aprobadas señora Presidenta.

Presidenta:

Había pedido la palabra el Senador Alsina, tiene la palabra.

Honorable Senador Manuel Salvador Alsina Carrascal:

Gracias señora Presidenta, quiero saludar al doctor Juan Carlos Vélez, y felicitar al doctor Samuel porque de una manera muy seria y muy respetuosa y muy precisa ha planteado sus preocupaciones con respecto a este tema y plantea dos situaciones en las que yo estoy totalmente de acuerdo. Una, que las circunstancias actuales de la aviación a nivel internacional nos obligan a ser muy cuidadosos con la solicitud de la integración de estas aerolíneas, y él dice que esta de acuerdo conque eso se dé y termina señalando la necesidad de proteger al usuario. Eso diría yo son los dos puntos fundamentales de esta discusión.

Resulta doctor Vélez que el domingo, *El Tiempo* registró un accidente en la ciudad de Ocaña de una avioneta, en la que he visto a la doctora Carlina llegar a Ocaña, en la que he visto al doctor Cristo llegar a Ocaña, una avioneta que nos ha tocado últimamente pagarla como vuelo charter, porque sencillamente un servicio que era muy bueno, prestado durante cerca de 20 años por ACES a la ciudad de Ocaña, prestado en los momentos más difíciles de la región, situaciones de orden público grave, de hace muchos años cuando se dieron las marchas campesinas y aún así ACES prestaba ese servicio, de un momento a otro ACES considera que no debe prestar el servicio a esa región, y colocó a la Ciudad de Ocaña en este caso como ejemplo, porque seguramente hay muchos sitios en el país donde esta sucediendo lo mismo o va a suceder lo mismo; de pronto fueron estudios de racionalización económica de la empresa, seguramente parece éste el principal argumento. De modo que precisando un poco el problema de la protección del usuario yo me pregunto: ¿esas personas que cayeron en el avión y que por fortuna quedaron vivas les pasó lo mismo que me pasa a mi cada semana o cada 15 días que tengo que viajar a Ocaña?, yo digo este avioncito que parece más bien un avión de fumigación, ojalá si cae que caiga al lado de Ocaña donde está la protección del Ejército o de la Policía, porque si cae un poquito más allá o cae en cualquier región del Norte de Santander pues indiscutiblemente uno tiene dos preocupaciones, una que se va, y si queda vivo queda secuestrado, indiscutiblemente que esa es la situación. Pero mire lo que significa esto, significa que de Ocaña la única manera de salir es en Avión y que esa gente a la que se le prestaban dos vuelos diarios por parte de ACES con una capacidad de 20 pasajeros cada vuelo, en este momento no tiene otra alternativa, sino buscar el primer avioncito que se le parezca como vuelo charter. Esas circunstancias hacen reflexionar sobre la necesidad que planteó el Senador Samuel Moreno, aunque el Gobierno precise las condiciones en que permita la integración, no me refiero únicamente a ACES y Avianca, seguro que en el futuro se darán otras integraciones y eso esta bien, pero que no se desproteja al usuario, que no se desproteja a la región colombiana, porque la tendencia de cada norma es buscar la racionalidad de su empresa.

Doctor Vélez quiero de parte de la Aeronáutica, de parte suya, que por favor yo le solicito, se lo solicitan todos los parlamentarios que debemos llegar a todos los rincones del país, la única manera de llegar es a través de avión, como lo solicita la ciudadanía en esas regiones del país, es que no nos vayan a desproteger es que exista la posibilidad y las garantías para que este servicio al usuario de vías aéreas todos los días sea mejor.

Presidenta:

Gracias señor Senador Alsina. Tiene la palabra el Senador Ciro Ramírez.

Honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias Señora Presidente. Solamente para hacerle un par de observaciones referentes al tema que nos ha convocado en la proposición de hoy, en la cual el Senador Moreno estaba haciendo unas recomendaciones para que el señor Director de la Aerocivil tuviera a bien tomar cualquier decisión siempre con protección al usuario, yo considero que esa es la principal recomendación que todos los Senadores que en este momento estamos haciendo. En el caso personal yo siempre he sido enemigo de los monopolios, señor Director doctor Juan Carlos Vélez, en este país precisamente la misma gente, la guerrilla, pide justicia social, la justicia social es que la riqueza tenemos que repartirla, aquí en este país se sabe que del 85% de la tierra es dueña el 3% de la gente, en este país tres o cuatro familias son dueñas de todas la telecomunicaciones, en este país una persona es dueña del 60% de la Banca en el país, aquí teníamos varias empresas de aviación, ya las dos grandes empresas se van a fusionar, el pueblo en si tiene de una creación monopolios que va a salir calcinado el pueblo. Por eso la recomendación que hace el Senador Alsina al Senador Moreno, que cualquier decisión que usted vaya a tomar siempre debe ir pensando en ayudarle al usuario, a la persona que diariamente toma ese vuelo nacional o internacional, y precisamente lo que podemos hoy notar en esa institución es que tenemos hoy una persona que tiene sentido común de las cosas, a veces para manejar las instituciones no se necesita ser científico, tener sentido de las cosas, cosa que el anterior director no tenía, era un hombre rabioso de sus modelos, tenían intereses también.

Yo daría un concepto muy personal, no soy amigo de las integraciones, hubiera sido preferible haber tenido las dos empresas emulando que el Gobierno les ayudara, que la Aerocivil les ayudara, con lo que sea, siempre la competencia es un tema, sale ganando el usuario finalmente, pero cuando se crea un monopolio, cobran las tarifas como quiera, los horarios los ponen como quiera, hay incumplimiento al usuario, pero ya usted con su inteligencia tendrá que tomar esa decisión siempre pensando en el país y siempre pensando en el actor primario que es el usuario. Muchas gracias señora Presidente.

Presidenta:

Tiene la palabra señor Director.

Director de la Aerocivil, doctor Juan Carlos Vélez:

Muchas gracias señora Presidente, honorables Senadores, honorable Senador Samuel Moreno, Senador Citante. Usted ha hecho una excelente exposición del proceso que se ha adelantado principalmente en la Superintendencia de Industria y Comercio con respecto al proyecto de fusión de las empresas Avianca y ACES. Yo quisiera contarles un poco que ha pasado en la nueva óptica, cuál ha sido el procedimiento.

Lo primero es que el 27 de marzo estas aerolíneas presentan una solicitud para la aprobación de un fideicomiso, tanto en la Superintendencia de Industria y Comercio como la Aeronáutica Civil, el mismo día, al mismo tiempo. Nosotros obviamente cuando encontramos este documento pues lo analizábamos y muy rápidamente el 6 de abril le hicimos un requerimiento a las aerolíneas, le decimos, pero mire explíquenos un poco más que es lo que ustedes pretenden, nosotros hicimos requerimientos a las aerolíneas, no contestaron el requerimiento y el Código Contencioso Administrativo en su artículo 13 dice muy claramente, que pasados dos meses después de hacerse el requerimiento si no hay respuesta se entiende que hay un desistimiento, las aerolíneas basadas en esa interpretación desistieron ante la Aeronáutica, sin embargo el 7 de septiembre el proceso continúa, el 10 de septiembre el Superintendente *ad hoc* dice, yo no soy competente, pero entre otras razones el Superintendente *ad hoc* invoca una norma que es el artículo segundo del Decreto 2153 el cual reestructura la Superintendencia, el cual dice: "por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposicio-nes". Establece: Artículo 2°. *Funciones*. La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las siguientes funciones:

1. Velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados Nacionales, y los subraya a continuación, sin perjuicio de la competencia señaladas en las normas vigentes a otras autoridades.

A raíz de eso, nosotros evocamos el conocimiento de este proceso, tendiendo en cuenta que en el pasado ya lo habíamos conocido siempre nos soportábamos en la facultad que nos daba el artículo 1866 del Código de Comercio el cual dice: A la Aeronáutica Civil le corresponde aprobar los convenios entre explotadores que implique acuerdos de cooperación, integración, explotación conjunta, conexión, consolidación o fusión de servicios o que de cualquier manera atienda a regularizar o limitar la competencia del tráfico aéreo. Qué pasa, esta norma nos daba la competencia para ello, voy a poner un caso que sucede en otras actividades en las cuales hay otras autoridades que les corresponde conocer de procesos de integración o de fusión, por ejemplo cuando se van a integrar dos bancos, el caso que sucedió recientemente con el BIC y el Banco de Colombia, ya no la Superintendencia de Industria y Comercio, no hizo esa aprobación sino específica-mente lo hace la Superintendencia Bancaria y entiendo que para el tema de servicios públicos domiciliarios, cuando dos empresas se van a fusionar no es la Superintendencia de Industria y Comercio la que da la autorización y no es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en este evento la Aeronáutica Civil, basada en el artículo 1866 era competente, así nosotros proferimos el auto que ya el doctor Moreno ha leído, del 14 de septiembre donde nosotros decimos tres cosas:

1. Evocamos el conocimiento, recibimos lo que la Superintendencia nos envía.

2. Decimos, esa competencia es de nuestro conocimiento y esta basada en el artículo 1866.

3. Decimos, mire nosotros vamos a concentrarnos en lo que es la integración en sí, la explotación conjunta entre los explotadores de las aerolíneas, pero el tema de fideicomiso para nosotros no es relevante, en esos términos entonces proferimos el auto.

Luego doctor Moreno el 21 de septiembre, de pronto esa información no la mencionó usted, las aerolíneas nos presentan a nosotros un acuerdo de integración o explotación conjunta de Avianca S. A. Y ACES. Ese acuerdo de integración es una nueva solicitud que se le hace a la Aeronáutica Civil. Y ese acuerdo es un acuerdo bastante grande, bastante completo y complejo, es un acuerdo que en sí solamente el documento tiene 100 páginas, pero tiene documentos anexos muy importantes, tiene un memorando de entendimiento suscrito entre los representantes de los accionistas mayoritarios de las empresas, el cual para nosotros es un documento reservado, al cual no me puedo referir y por el otro lado entrega un memorando de entendimiento operacional a nivel de aerolíneas. Ese memorando de entendimiento operacional es quizás el documento más importante, por que ahí es donde ellos nos dicen a nosotros cómo va a hacerse la integración, o cómo ellos plantean la integración, de hecho entonces ese memorando incluye lo siguiente: Red de Rutas...

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

¿Esa solicitud es similar a la de marzo?

Director Aerocivil:

No, es totalmente distinta. Es una solicitud nueva, es un acuerdo conjunto entre aerolíneas, incluye temas como la red de rutas, acuerdo de código compartido, acuerdos especiales de prorrateo y endosos, acuerdo de fletamento e intercambio de aeronaves, alianzas con otras aerolíneas, facilidades de aeropuertos, servicios en tierra, mantenimiento, operaciones y otros, facilidades conjuntas y sistemas, ventas y agentes generales y sus usos, mercadeo conjunto, finanzas e ingresos, estándares de servicios y centros de atención al cliente, administración, responsabilidad por el transporte, entrenamiento y capacitación, programa de viajero frecuente, manejo de accidentes, comunicaciones, equidad y equilibrio económico. Este es el manual de entrenamiento operacional, entonces ese manual que ellos nos presentan a nosotros, al entrar a analizar la solicitud de ellos, encontramos que hay muchas cosas que no nos quedan muy claras, es decir cómo va a ser el manejo de aeronaves iguales de diferentes rutas, es decir lo que ahí esta planteando el requerimiento.

Antes de continuar con este tema del memorando, yo quisiera contar un poco también el por qué ellos presentan esto y por qué nosotros basamos nuestra decisión en lo que ellos nos han presentado y es porque de todas maneras el servicio de transporte aéreo es un negocio que estaba en un régimen de libertad regulada, no hay libertad absoluta, si por ejemplo se fusionan Bavaria y Leona, pues simplemente dicen: la cerveza se va a vender a $3.000, no hay autoridad que pueda decir no lo haga. La Aeronáutica Civil puede hacer control de tarifas por eso regula. A nosotros las aerolíneas nos piden unas tarifas mínimas, o unas tarifas máximas y ellas se tienen que mover en ese rango, si por ejemplo dicen Bavaria y Leona vamos a distribuir cerveza en el departamento de Norte de Santander por que antes no se vendían cervezas, pues ellos van y venden cerveza y nadie les puede decir que no vendan, en cambio las aerolíneas si nos dicen miren yo quiero volar a Norte de Santander ellos no pueden poner un avión en el aeropuerto y salir volando a Norte de Santander de un momento a otro, tienen que ir a la Aeronáutica Civil a pedir la autorización. Dicen las empresas de cerveza, están las fiestas de San Gil entonces vamos a llevar 20 camiones de cerveza y vamos a vender más cerveza eso lo pueden hacer ellas; las aerolíneas no, en el sentido que, digamos en el Reinado de Cartagena, de un momento a otro resulta que todo el país quiere volar a Cartagena, entonces dice la aerolínea pongamos los 20 aviones de Avianca aquí en el aeropuerto El Dorado y llevamos gente a Cartagena para suplir esa necesidad que hay allá. Eso no se puede hacer porqué necesita la certificación de la aeronáutica. Son tres ejemplos muy sencillos de porqué este es un negocio de libertad regulada y porqué la Aeronáutica Civil tiene que entrar a hacer una evaluación de una serie de solicitudes que están demarcadas en un manual de entendimiento operativo para que no se produzcan situaciones que vayan más allá de los límites que la Aeronáutica Civil trata de conservar en el negocio de transporte aéreo para proteger a las mismas aerolíneas. En este manual entonces ellos nos presentan de manera muy general todas estas solicitudes que acabo de enunciar.

En el requerimiento lo que estamos diciendo es, mire puntualice, frente a los términos que hemos venido creando a partir de la última solicitud que fue el 21 de septiembre. Nosotros empezamos a contar nuevamente a partir del 21 de septiembre los términos, yo tengo 15 días para hacer plantear un requerimiento, de hecho el día 13 o 14, después de evaluar y tratar de que ellos nos trataran de discriminar muy bien el procedimiento, en este momento las aerolíneas tienen dos meses a partir del momento que son notificados para responder el requerimiento. Esperamos que lo respondan rápidamente y confiamos en que el cuestionario que hemos hecho no es un cuestionario difícil, es un cuestionario que podrían responder fácilmente porque es información que ellos la tienen. Luego que ellos no respondan nosotros hemos dicho ya públicamente, dependiendo de las respuestas como nos las den, si están completas o no, estaremos hablando entre 10 o 20 días máximo para atender esa solicitud de proferir la integración o no de las compañías.

Hay unos puntos planteados por el Senador Moreno, que tienen que ver con el sindicato de trabajadores de Avianca y la solicitud que hace la caja de seguridad social de los pilotos. Eso lo tenemos que mirar con mucho cuidado y entendimiento pues la decisión que se tome puede generarle consecuencias o producir algunos efectos.

El tema de protección al usuario lo venimos adelantando. La Aeronáutica Civil atendiendo a las facultades que nos da la ley en el Código de Comercio, de vigilar el negocio de transporte aéreo y el de exigir el cumplimiento de los derechos de los usuarios que esta plasmado en el RAC o Reglamento Aeronáutico Colombiano y actualmente nosotros ya tenemos un borrador de una resolución, en parte copiada de la Unión Europea, la cual estamos próximos a expedir en donde ya definimos de manera más amplia el tema de los deberes y derechos de los usuarios.

A manera de información les cuento que la Aeronáutica Civil desde el año pasado viene presentando una serie de medidas para lograr que las aerolíneas le den un mejor tratamiento a los usuarios y de hecho a la fecha llevamos alrededor de 300.000.000 millones de pesos recaudados de multas e impuestos a las aerolíneas por una parte y por otra parte hemos venido implementando un programa de atención al usuario, el cual en todos los aeropuertos se ha venido implementado, de hecho en El Dorado al subir las escalas en el segundo piso hay una oficina que se refiere al tema de reclamos y en Internet tenemos una página web para que la gente haga reclamos de los atropellos que las aerolíneas hacen con ellos. De hecho, yo me atrevería a decirle que ha habido un cambio importante de las aerolíneas y veo una disposición de ellas a cumplir más, a respetar los derechos mínimos de los usuarios. Se ha venido implementando en las Aerolíneas Nacionales algo que ya lo venían haciendo las Aerolíneas Norteamericanas y era indemnizar a los pasajeros cuando había sobrecupo. Entonces veo que hay una actitud de cambio, la Aeronáutica viene implementando unas medidas, pero las aerolíneas se están comprometiendo con los usuarios, y en este acuerdo de entendimiento hay un tema importante que ellas plantean que para los usuarios tienen algunas propuestas que nosotros las evaluaríamos y miraríamos si es viable aplicarlas o no.

Presidenta:

Tiene la palabra el Senador Alfonso Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, voy hacer una pregunta corta, yo entiendo que la solicitud de integración de las aerolíneas colombianas que hacen ahora Avianca y ahora SAM, este proceso de integración conjunta se presentó ante el hecho de la necesidad de estas empresas para buscar un inversionista extranjero, eso se habló, eso fue lo que publicó la prensa, que era necesaria la fusión de las dos empresas para presentar un mejor paquete y tener una mejor propuesta de inversionistas extranjeros, es decir en ese momento estaban dadas las condiciones. En este momento, después del 11 de septiembre, pues cambiaron mucho las condiciones de estas empresas, Aerolíneas Norteamericanas que estaban listas, dispuestas a invertir, a fusionarse con las aerolíneas colombianas, esto ha cambiado mucho. Yo quisiera preguntarle Señor Director, si la Aeronáutica ha analizado, si es el momento propicio para esta integración conjunta de las aerolíneas colombianas con el propósito de buscar potenciar económicamente estas empresas al concederle una posición dominante de la empresa nacional, naturalmente en detrimento del usuario por más que se diga que no, ¿es el momento, están dadas las condiciones, son las mismas de hace un mes?, o por el contrario es simplemente para continuar con lo propuesto sin analizar si todavía existe la posibilidad de encontrar un inversionista extranjero que en realidad le dé viabilidad y fuerza económica a estas empresas de aerolíneas nacionales.

Director Aeronáutica Civil:

Senador usted ha hecho una pregunta, y con todo respeto solicito a usted me permita abstenerme a responderla porque me esta pidiendo una opinión y yo actualmente estoy conociendo el caso y podría cometer unos prejuzgamientos. Entonces me da mucha pena podría incurrir de pronto en alguna apreciación y yo debo trabajar para conocer este caso que es muy delicado.

Continuando entonces para atender una inquietud planteada por el Senador Moreno, que tiene que ver con el aumento de las tarifas, sabemos muy bien que el 11 de septiembre hubo en la ciudad de New York, un insuceso no imputable obviamente al Gobierno Nacional, pero realmente hemos buscado con las aerolíneas soluciones. No pudimos con las aerolíneas hacer lo que hicieron en EE. UU., porque EE. UU. es un país, primero que todo muy rico y les entregó un cheque de 5.000 millones de dólares para que ellas solucionaran, no solamente los mayores costos de seguros, sino las pérdidas ocasionadas por no operar tres o cuatro días; por darles una cifra, las ventas de Avianca en todo el año pueden estar cerca a los 500 o 600 millones de dólares y a American Airlines le regalaron 880 millones de dólares. Nosotros tratamos de ver como las ayudábamos, hicimos varias reuniones con ellas, y realmente la intención nuestra era darles plata, pero la Constitución no nos deja si nosotros le damos dinero, si estamos subsidiándolas podremos incurrir inclusive en la comisión de un delito. Entonces primero en un consejo directivo extraordinario de la Aeronáutica vamos a ver cómo podemos financiar ciertas obligaciones que permitieran tener unos recursos de caja para que el 1° de noviembre, las aerolíneas pudieran pagar la primera cuota que corresponde a una mensualidad del mayor valor del seguro por concepto de guerra y terrorismo; les cuento que pasaron de 400.000 pesos las pólizas de un día para otro a 32.000.000 de dólares, entonces las aerolíneas en ese momento no tenían como pagar esa primera cuota que se debe hacer el primero de noviembre. Nosotros en esa misma semana habíamos acordado con ellos financiarles las obligaciones de la Aeronáutica en dos millones y medio de dólares y al día siguiente el jueves ya las compañías de seguros dijeron no deben pagar dos millones y medio de dólares sino once millones de dólares el primero de noviembre y la situación de caja de las aerolíneas es muy difícil, inclusive buscamos unos recursos de crédito pero la situación de las aerolíneas en general es que están calificadas en tipo C, ni el Estado les puede prestar plata.

Presidenta:

Tiene la palabra Senador Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Una pregunta corta, a cuánto puede ascender esa sobre tasa que están pagando los usuarios en trayectos nacionales como internacionales.

Director Aerocivil:

Las respuestas de los gobiernos del mundo exceptuando a EE. UU., fue decirle a sus compañías, le financio el tema de seguros por un mes y muchos países pagaron el mayor valor de la póliza por un mes. En Colombia lo buscamos hacer pero no hay norma que lo permita, hay una norma que permite pagar los seguros de los buses y camiones cuando hay un paro cívico, cuando hay problemas de orden público y esa norma permite contratar ese tipo de póliza. No hay norma que nos permita ahora contratar esa póliza, por eso hay un proyecto de ley que se viene trabajando conjuntamente con las aerolíneas que llegará al Congreso de la República con esa insistencia y urgencia para lograr poner una sobretasa aeroportuaria.

Por eso entonces nosotros tomamos unas medidas coyunturales que no son las definitivas y que nos van a solucionar el problema hasta el 31 de diciembre, por eso la medida va hasta el 31 de diciembre. Eso equivale a que mensualmente las aerolíneas van a poder recaudar 2.7 millones de dólares, porque la Aeronáutica Civil después de evaluar las obligaciones que tenía con ellas y de repasar los flujos de caja, encontramos que era factible financiarle a las aerolíneas hasta 4 millones y medio de dólares para completar de esa manera recursos por 11 millones de dólares que les permitieran tener la caja suficiente para atender esa primera obligación.

Para la segunda obligación del 1° de enero, todavía no hemos hecho nada, pero en la última asamblea general de la OASI se aprobó un documento, que van a reunirse la IATA y OASI con las aseguradoras para replantear el tema de Seguros porque si el problema es grave aquí, en el resto del Tercer Mundo, es gravísimo: Los países africanos están muy preocupados, también los suramericanos, quizás los dos únicos países que le han respondido a las aerolíneas de alguna manera han sido Brasil y Colombia; en Venezuela no hay ayuda de ningún tipo, en Ecuador tampoco, en Centroamérica tampoco, en Argentina tampoco. Entonces ha habido una respuesta, reitero, coyuntural, si queremos ya tener una solución definitiva a largo plazo, pues habría que pensar en la constitución de un Fondo que nos permita entonces con esos recursos atender estas situaciones y también otras adicionales que se van a presentar con seguridad a partir de la próxima conferencia de seguridad que se va a dar a mediados de diciembre en Montreal, donde se le va a exigir a las aerolíneas implementar unas medidas de seguridad adicionales y eso va a tener unos mayores sobrecostos. Entonces por eso se tuvo que hacer el aumento, es un aumento de tarifas, eso es muy importante aclararlo porque algunas aerolíneas, en algunas circulares o en algunos documentos que hemos visto, que le entregan a los pasajeros, ahora tienen un impuesto antiterrorismo, y no hay ningún impuesto antiterrorismo.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Yo viajé el fin de semana pasado y es un recibo adicional, entonces es muy importante, Director, que usted le aclare al país, eso es una sobretasa o es una diferencia en la tarifa, porque no es lo mismo 7.700 pesos volando de Bogotá a Valledupar que volando de Bogotá a San Andrés, por qué es la misma cifra. ¿Es una sobretasa o es una autorización a las aerolíneas para que se le adicionen 7.700 pesos en trayectos nacionales?

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Senador, aquí tengo un recibo justamente del fin de semana y dice: Comprobante de pago, múltiples, pago por IVA: 8.500 pesos. Es decir, aparte de los 700, cobraron 800 más, que es el IVA, supongo, pero le dicen a uno que es un impuesto por seguridad.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

No puede ser impuesto.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

No, que es una tasa, entonces hay desinformación y digámoslo, van a llover después una cantidad de demandas sobre eso.

Director Aeronáutica Civil:

En el día de ayer hemos enviado unas circulares a las diferentes aerolíneas donde estamos aclarándoles que eso es un mayor valor de la tarifa. Ahora, las aerolíneas nos suscriben a nosotros diferentes tarifas, por eso ustedes cuando viajan, compran un pasaje, con 22 días de anticipación tiene una tarifa, si lo compran con 15 días de anticipación otra, 8 días de anticipación otra, y lo compran en el aeropuerto, bajo tasa del avión, tiene otra. Cada una de esas tarifas tiene un aumento de 7.700 pesos. Solamente para esto hasta el 31 de diciembre, es para sufragar esto; y las internacionales 770. Obviamente a esto hay que adicionarle el IVA, pero también es muy bueno que la gente sepa que las personas que van a viajar del 15 de diciembre al 15 de enero, temporada alta, no pagan IVA, entonces ahí no les podrían cobrar el IVA.

Presidenta:

Continúe, tiene la palabra, Senadora.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señora Presidente, antes de que usted levante la sesión, yo quisiera agradecerle al doctor Vélez la forma urgente, puntual, inmediata, responsable, como usted viene estudiando y resolviendo los problemas frente a la seguridad y frente a la infraestructura de los diferentes aeropuertos, y este es el reconocimiento que debo hacer públicamente porque la Comisión Sexta tuvo la oportunidad de estar allí en la ciudad de Villavicencio hace dos años y después de ya casi 3, hasta ahora, como lo estoy reconociendo, el Gobierno Nacional quiere hacer una inversión muy importante en ese aeropuerto, como viene haciendo en otros aeropuertos de todo el país. Quiero agradecerle de verdad su visita a través de los funcionarios de la Aerocivil frente a ese aeropuerto, que es el aeropuerto de Media Colombia y de la Orinoquia, y qué bueno decirle a usted, que creo que es el aeropuerto más importante del país.

Que bueno que miremos lo de la protección del usuario, la vigilancia, que entra y que sale por esos aeropuertos. Yo ya tuve la oportunidad de exponérselo, pero sí debo también llamar la atención a su entidad para que no seamos tan flexibles, sino serios con las aerolíneas. No es justo que muchos de los usuarios obtengamos la reservación de nuestro cupo para viajar a X o Y hora y finalmente nos saquen tranquilamente por darle el cupo a otros usuarios. Eso nos sucede mucho con Avianca, por ejemplo, lo mismo que los pasajeros que viajan en clase ejecutiva. Demoramos más recogiendo las maletas, que lo que demora el vuelo.

Y frente al tema en mención, yo creo, doctor Samuel, que ya son dos temas totalmente distintos y diferentes. Aquí usted estaba refiriéndose justamente al recurso de reposición interpuesto ante la Superintendencia, que forma por demás, yo creo, no sé, apasionada, agresiva y radical, el Superintendente de ese entonces expuso sus argumentos de lo que iba a ser justamente, sus objeciones frente a este recurso, pero creo que todo esto ha muerto acá y que estamos frente a una nueva solicitud, y usted bien lo ha dicho acá: Mire que frente a ese colapso de las empresas aeronáuticas, cómo están sufriendo en este momento las nacionales, y ver a ACES o ver a Avianca en los cielos del mundo, es ver el tricolor nacional. Eso fue lo que quisimos decir justamente en esa citación que hizo el doctor Samuel Moreno, para expresar simplemente mi reconocimiento también a esas empresas, más frente a ese colapso cuando de 1.000 millones de pesos se disparan justamente a pagar una seguridad de 80.000 millones de pesos, pues es una cifra que no estaba en ninguna mente de ningún colombiano, eso no lo conoce casi nadie, doctor Vélez, y qué bueno, de verdad, que defendamos lo nuestro, que queramos lo nuestro.

Yo siempre he sido amiga, y en ese día me expresé frente a la defensa de la industria nacional, no son aquí los argumentos políticos que en ese día se quisieron traer frente a este Gobierno y al que pasó. No, yo sí creo que hay que hacer el reconocimiento a nuestras empresas. claro que fue desafortunada la apreciación que en ese día hizo nuestro Ministro del Transporte porque de verdad que primero debe ser lo nuestro y así seguramente nos va a ir bien en todo, doctor Vélez.

Presidenta:

Continúe señor Director.

Director Aeronáutica Civil:

Simplemente para contestarle al honorable Senador Alsina la inquietud planteada con el tema de Ocaña. Es una preocupación que entendemos de la región, ya muchas nos han llegado, hemos tocado muchas puertas, de verdad que sí se necesita un servicio aéreo entre Cúcuta y Ocaña, principalmente por el tema de seguridad, como usted ya lo ha manifestado. ACES salió de esa ruta en su momento porque ha decidido entrar en un plan de ir cambiando los equipos, pasar de Twin Otter a ATR 42, que es un avión un poco más grande, de 50 sillas, y yo creo que es una buena noticia de la Empresa Latina de Aviación, es una empresa que ya está autorizada como empresa regional de transporte aéreo, y ya nos ha solicitado y vemos que no hay dificultad para aprobar las rutas Bogotá-Ocaña, Bucaramanga-Ocaña, en avión "Viscraft" 1900, es un avión de 19 sillas y presurizado. Nos dice que planea iniciar vuelos dentro de unos días y simplemente están en proceso de certificación.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Sobre este tema, cuando hablamos de la vigilancia estricta que se tiene que prestar, miremos que en varios sitios del país hay empresitas que es para 4 pasajeros y le meten 6. Yo sí pienso que es la hora que le pongamos más cuidado y más vigilancia a todas las avionetas de 2, 4 pasajeros que vuelan por todos los cielos colombianos como Pedro por su casa. Yo creo que este es el momento de poner responsabilidad, porque cuánto significa la vida de cualquier colombiano.

Presidenta:

Continúe, señor Director.

Director Aeronáutica Civil:

Sí, la Aeronáutica Civil viene trabajando en controlar el uso de las aeronaves, especialmente en los vuelos tipo Charter o en empresas de Aerotaxi. Hemos hecho una gestión ahora de apretar tuercas duro, sobre todo a las aerolíneas que no están cumpliendo los requisitos y hemos encontrado que hay mucha gente en el país que tiene aviones privados y los utiliza para aerotaxi y ya hemos empezado a implementar algunas medidas. En el tema del accidente de Ocaña, nosotros pues ya enviamos a nuestro grupo de investigadores, ese mismo día estuvo el grupo de investigación de accidentes en Ocaña y esperamos prontamente tener una información referente a ese accidente.

Presidenta:

Tiene la palabra el Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

A ver, dos cosas. Por lo menos en los oficios y en las actuaciones usted ha mostrado diligencia, interés y eso debe por lo menos tranquilizarnos a quienes estamos ejerciendo el control político a los actos del Gobierno en sus distintas entidades. Usted me corrige cualquier cosa que no sea cierta: De acuerdo al cronograma, partiendo del 21 de septiembre y teniendo en cuenta que existen dos meses para contestar, que de pronto puede ser menos, ¿cierto?, y usted tendría entre 10 y 20 días hábiles para fallar, o sea, podemos decir sin temor a equivocarnos y para fijar una fecha que antes de 90 días, es decir, antes del 15 de diciembre la Aeronáutica Civil tome una decisión frente a este tema, y eso lo podemos decir, puede ser, o sea, como podríamos decir que lo máximo, lo máximo, cumpliendo los 60 días por parte de las aerolíneas y tomándose los 20 días hábiles por parte de la Aerocivil, la fecha máxima a la que tendríamos que ir sería el 15 de diciembre, serían 90 días a partir del 21 de septiembre.

Director Aeronáutica Civil:

Le explico, con su venia, señora Presidenta, nosotros nos comprometemos a que una vez las aerolíneas nos respondan el requerimiento, entre 10 y 20 días hábiles nos pronunciamos al respecto.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Por eso, por eso repito. Si las aerolíneas se toman el tiempo máximo, que tienen 60 días a partir del 21 de septiembre.

Director Aeronáutica Civil:

No, eso a partir del jueves pasado.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

De octubre 10 tienen 60 días para contestar, estaríamos hablando de diciembre 10 y más o menos el 10 de enero, por eso, como fecha máxima podríamos decir, puede ser menos.

Director Aeronáutica Civil:

Dependiendo de las aerolíneas.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Exacto, porque lo que no queremos es volver a repetir el debate. Mañana nos toca repetir el debate de los servicios públicos, aquí hicimos en mayo un debate de servicios públicos, aquí la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico se comprometió a una cantidad de cosas, no lo hicieron, lo poquito que hicieron, lo hicieron mal y ya ¿quién es el que paga los platos? Los usuarios, es que siempre en últimas los usuarios son los que tienen que pagar la incapacidad, la ineficiencia, la improvisación, y eso es lo que no queremos: Repetir el debate.

Entonces por lo menos las actuaciones suyas han sido claras, diligentes, repito, ha estado inclusive por menos de los términos que le permite el Código, cosa que es importante y lo esencial de todo esto, Senadora Carlina, usted lo dijo en su intervención, es que esta decisión no da espera, porque son muchos los aspectos nuevos que han surgido. Hoy las condiciones son totalmente distintas en seguridad aérea, en tarifas, en operaciones y qué no decir lo del tema de las pólizas, es que esa cifra, Director, que usted nos da que los seguros pasaron de 1.000 millones a 80.000 millones de pesos, eso yo creo que aquí hay que explicárselo al país, nadie tenía ni idea de eso, precisamente para que no le pase lo que le pasó al Senador Lizarazo, que le dijeron que no, que eso era un impuesto para la seguridad aérea. No, es simplemente un aumento de la tarifa que hizo la Aeronáutica Civil precisamente para compensar en parte ese incremento que no estaba en los cálculos, ni menos en los presupuestos de ninguna aerolínea nacional, entonces en ese sentido pues lo importante es que no volvamos a repetir el debate, lo importante es que el 10 de enero, aunque estamos en receso y en vísperas de un proceso electoral, pues de pronto nos autoricen para sesionar y aquí volvamos, bueno, y qué pasó con esto y por qué no se decidió. Muchas gracias, Presidente.

Presidenta:

De nada. Señor Director, muchísimas gracias. Siendo la una y veinticinco minutos de la tarde, se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana. Gracias, Honorables Senadores.

La Presidenta,

María Cleofe Martínez Martínez.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 08 de la sesión del día 17 de octubre de 2001, que consta de 24 folios.

De acuerdo con la ley del reglamento se firma el anterior auto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2001.

La Presidenta,

María Cleofe Martínez Martínez.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 09 DE 2001

(octubre 18)

En Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de octubre de 2001, siendo las once y ocho minutos de la mañana (11:08 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez abre la Sesión ordenando a la Secretaria General llamar a lista.

Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

Contestaron los honorables Senadores:

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Cristo Bustos Juan Fernando

González Blanco Luis Irene

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Moreno Rojas Samuel

Secretaria:

Señora Presidenta, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Jaramillo Martínez Mauricio

Vargas Sánchez Jaime Rodrigo.

Con excusa justificada dejó de asistir la honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos.

Presidenta:

Señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del jueves 18 de octubre de 2001

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano De Narváez*; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor *Jorge Enrique Angel Gómez* y a la señora Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora *Astrid Alvarez Hernández*, en cumplimiento de la Proposición número 07 de 2001.

Proposición número 07 de 2001

Cítense al Ministro de Desarrollo; al Presidente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y a la Gerente del Acueducto de Bogotá, a un debate el próximo 4 de octubre, con el fin de que absuelvan el siguiente cuestionario:

Al señor Presidente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:

1. ¿En qué parte de la Ley 632 del año 2000 se determina que el desmonte de los subsidios a los estratos 1, 2 y 3 será gradual únicamente para el consumo básico y no para el complementario?

2. ¿Por qué al adoptar las decisiones relacionadas con la aplicación de la mencionada ley, no se tuvieron en cuenta las conclusiones del debate realizado en esta Comisión el semestre anterior, en el cual participó la CRA?

3. ¿Usted cree justo y conveniente desde el punto de vista social, que se presenten en estos momentos de recesión económica y desempleo, aumentos exagerados en las tarifas de un servicio esencial como el agua potable, como consecuencia de regulaciones equivocadas de la CRA?

4. La Resolución 22 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, especifica que las empresas debieron alcanzar las metas tarifas dentro del rango de consumo complementario a 31 de diciembre de 1998. La EAAB cumplió con dicha meta, de acuerdo con los estudios realizados por la misma en 1996. ¿Por qué se utiliza nuevamente esa resolución anterior, para obligar a la EAAB a cumplir con un ajuste drástico de la tarifa de consumo complementario al costo de referencia, cuando la EAAB había decidido hacerlo gradualmente?

5. ¿Se evaluó la situación de cumplimiento de metas tarifarias en el rango de consumo complementario a empresas diferentes a la EAAB, o la medida sólo ha sido aplicada a dicha empresa?

6. Si la Comisión ha iniciado un proceso administrativo a través de la Resolución 144 y luego se ratifica con la Resolución 161 de la CRA, en donde se busca disminuir los altos costos de referencias de la EAAB, ¿por qué se le obliga a aplicar el desmonte del subsidio del consumo complementario de manera radical y no gradualmente como lo ha sugerido la empresa?

7. Clarifique si para la determinación del costo de referencia y el valor del consumo complementario se han estipulado valores fijos o valores máximos. Si esto último es verdad, ¿entonces por qué no se le deja a la Empresa de Acueducto cumplir con la meta tarifaria en el consumo complementario de forma gradual?

8. ¿Cuáles son las razones técnicas por las cuales la CRA obliga a la Empresa de Acueducto y a las empresas a alcanzar metas tarifarias en el consumo complementario, cuando existen casos en que debido a los patrones de consumo de la ciudad y de condiciones económicas de las empresas, tendrían la posibilidad de lograr sus tarifas meta de forma gradual?

9. ¿Realizó la CRA un estudio de cuál era el impacto de obligar a la EAAB a llegar a la tarifa meta del consumo complementario de inmediato? ¿cuáles son los resultados de ese estudio, en específico, cuántos usuarios se verán afectados por esta medida en Bogotá? ¿Cuáles son los aumentos finales a los usuarios según estratos?

Al señor Ministro de Desarrollo:

1. ¿Cuáles son las razones técnicas de fondo por las cuales se le obliga a la EAAB y a las empresas del país a alcanzar las metas tarifarias en el consumo complementario, cuando existen casos en los cuales los patrones de consumo de la ciudad y de condiciones económicas de las empresas, les permitirían la posibilidad de lograr tarifas meta en forma gradual?

2. ¿Realizó el Ministerio un estudio de cuál era el impacto de obligar a la Empresa de EAAB a llegar a la tarifa meta del consumo complementario de inmediato? ¿cuáles son los resultados de ese estudio; en específico, cuántos usuarios se verán afectados por esta medida en Bogotá?

3. ¿Cuál es el impacto que tiene sobre la inflación y sobre la tasa de desempleo un aumento drástico en la tarifa de consumo complementario de agua potable y alcantarillado?

4. ¿Cómo se explica que el Gobierno Nacional haya comenzado a ejecutar programas de empleo que otorgan salarios más bajos que el salario mínimo legal mensual, aparentemente debido a la necesidad de facilitar el incremento de los ingresos familiares, y al mismo tiempo permita un ajuste drástico en las tarifas de consumo complementario?

5. ¿Qué acciones está realizando el Gobierno para evitar el colapso de los servicios públicos en el país, que se encuentran ahora en el círculo vicioso de un descontento popular por las altas tarifas y una crisis financiera profunda de las empresas, que amenaza la supervivencia de muchas de ellas?

A la señora Gerente del Acueducto de Bogotá:

1. ¿Qué acciones ha emprendido esta administración para mejorar los índices de eficiencia de la empresa?

2. ¿Se adelantó alguna concertación de su parte con la CRA para la implementación de las medidas relativas al desmonte gradual de los subsidios para los estratos populares?

3. ¿Qué medidas ha adoptado la empresa para evitar alzas de tarifas el próximo año? ¿Qué reformas considera usted se deben introducir a la regulación del sector para hacerlo más eficiente y justo con el usuario?

Se solicita que este debate sea transmitido por Señal Colombia.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, José Matías Ortiz Sarmiento, Luis Irene González Blanco y Samuel Moreno Rojas, y aprobada por unanimidad en la sesión del 18 de septiembre de 2001.

III

Discusión de Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 78 de 2001 Senado,** *por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.*

Ponente: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

2. **Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *María Cleofe Martínez Martínez, Mauricio Jaramillo Martínez, José Matías Ortiz Sarmiento.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretaria:

Señora Presidenta, tenemos quórum decisorio en estos momentos.

Presidenta:

Como dice la señora Secretaria, hay quórum decisorio. Quería someter a consideración de la Plenaria de la Comisión Sexta la alteración del Orden del Día, dado que tenemos dos proyectos de ley que urgen que salgan hoy mismo de aquí de la Comisión Sexta o si no tendrían inconvenientes luego en su ejecución en la Plenaria del Senado. Entonces el Reglamento nos faculta para que la Plenaria de la Comisión nos permita la alteración del Orden del Día. Solicito a los honorables Senadores el permiso para alterar el Orden del Día. ¿Lo aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señora Presidenta. Tenemos en discusión para Primer Debate del Proyecto de ley número 78 de 2001 Senado, "por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el informe con que termina la ponencia del proyecto mencionado.

Secretaria:

Proposición: Partiendo de los análisis y consideraciones anteriores, me permito proponer a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República lo siguiente: Dése Primer Debate al Proyecto de ley número 78 de 2001, "por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Presidenta:

En consideración el informe final de la Ponencia. Tiene la palabra, honorable Senador Alfonso Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señora Presidenta. A través de este proyecto se pretende el establecimiento de la Universidad Militar Nueva Granada como ente universitario autónomo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente. Este proyecto consta de dos artículos: El primero es la esencia de la iniciativa, que es la de solicitar la personería jurídica para esta universidad y el segundo es el de cumplir los requisitos con que concluyen los proyectos de ley. El proyecto tiene soporte en los fundamentos constitucionales y tal como los autores lo consignan en el proyecto, la Universidad Militar ha venido cumpliendo los requisitos tanto para su creación mediante el Decreto 84 de enero 23 de 1980. Pese al cumplimiento de todas estas formalidades, aún no se ha puesto en armonía en lo esencial con la Ley Reguladora de la Educación Superior y esa es la pretensión de este proyecto: Darle a la Universidad Nueva Granada, que ya fue reconocida por el Ministerio de Educación institucionalmente como Universidad Nueva Granada y como un servicio público en la Educación Superior, darle la posibilidad de que sea un ente autónomo en materia educativa y repito, el proyecto lo que busca es que se le otorgue la personería jurídica.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el informe final de la Ponencia del proyecto mencionado?

Secretaria:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto que acabamos de leer?

Secretaria:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta:

Título del Proyecto.

Secretaria:

"Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta:

¿Desean los honorables Senadores que este proyecto pase a segundo debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señora Presidenta. Ponentes para segundo debate.

Presidenta:

Los mismos que tuvieron la Ponencia para el Primer Debate quedan nombrados para el Segundo Debate.

Secretaria:

Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones".

Ponentes: honorables Senadores María Cleofe Martínez Martínez, Mauricio Jaramillo Martínez, José Matías Ortiz Sarmiento.

Presidenta:

Tiene la palabra Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, Presidenta. Como es un proyecto que no suscita mayor discusión, me gustaría que la Secretaria leyera el informe presentado por los ponentes y someter a consideración la proposición.

Presidenta:

Sírvase, señora Secretaria, leer el informe final de la Ponencia.

Secretaria:

Dése Primer Debate al Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones", junto con el pliego de modificaciones que nos permitimos anexar.

Presidenta:

Se somete a consideración el informe final de la Ponencia, ¿aprueban los honorables Senadores la lectura hecha?

Secretaria:

Ha sido aprobado.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado con sus modificaciones, señora Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el título del proyecto.

Secretaria:

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones.

Presidenta:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, señora Secretaria. Felicitaciones doctoras bacteriólogas aquí presentes. Se nombran nuevamente los mismos ponentes para el Segundo Debate del proyecto. Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano De Narváez, al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Jorge Enrique Angel Gómez, y a la señora Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora Astrid Alvarez Hernández, en cumplimiento de la Proposición número 07 de 2001.

Presidenta:

Tiene la palabra, Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

¿Hay alguna excusa del Ministro de Desarrollo y de los miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable?

Presidenta:

Sírvase, señora Secretaria, certificar si hay una excusa.

Secretaria:

Senadores, está el doctor Luis Carlos Ramírez, Viceministro de Desarrollo, en representación del señor Ministro. De los señores de la CRA recibimos excusas que oportunamente se le había transmitido al Senador Juan Fernando Cristo, pero no hay delegación de parte de ellos en el día de hoy. Así lo anunciaron, inclusive telefónicamente, porque ellos tienen un evento en Cartagena que había sido programado con mucha anticipación y no podía ser pospuesto, por eso no hay representación de parte de ellos.

Presidenta:

Tiene la palabra, Senador Samuel.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Me reservo los comentarios para mi intervención, Presidenta, porque es insólito que de los 4 expertos comisionados, los cuatro hayan tenido que desplazarse, entonces esperemos que empiece la transmisión y sería bueno que a través de la Secretaría se comunicaran vía celular a Cartagena

y por lo menos que sintonicen Señal Colombia para que se enteren lo que se va a hablar y a discutir en la Sesión del día de hoy. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el Senador Citante, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias, señora Presidenta. Este debate al cual hemos citado en la mañana de hoy fue convocado, yo diría que desde hace más de un mes por la Comisión Sexta del Senado de la República y tiene un objetivo fundamental, de determinar con toda claridad qué es lo que viene sucediendo en torno al problema de las tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Bogotá, especialmente en lo concerniente a los sectores más pobres de la capital, es decir, a los estratos 1, 2 y 3. Desde hace varios meses hemos venido registrando los medios de comunicación unas alzas desmedidas, unas protestas justas por parte de los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá, por el aumento en las tarifas que se produjo a partir de la facturación del mes de Julio y frente a este reclamo de los ciudadanos de Bogotá, uno lo que escucha, lo que percibe por parte de los funcionarios encargados de este tema tan esencial en la vida de los bogotanos es un peloteo permanente, es decir, el Acueducto de Bogotá culpa a la Comisión de Regulación de Agua Potable, la Comisión de Regulación al Acueducto, todos al Gobierno Nacional y mientras tanto, como se dice comúnmente, el paganini que es el pueblo bogotano que no encuentra soluciones y no encuentra definiciones en torno a este tema.

Pero yo antes de entrar en la materia, señora Presidenta, quiero con toda claridad pedirle a la Comisión Sexta del Senado de la República que asuma una posición muy clara y categórica frente a la ausencia de los funcionarios obligados a estar en el día de hoy aquí en la Comisión Sexta. Algún Senador aquí afuera me decía ahora con toda razón que definitivamente el Congreso muchas veces es demasiado condescendiente y conciliador con los funcionarios que no respetan el fuero del Congreso y yo comparto totalmente esa posición. Un debate citado desde hace más de un mes, un debate sobre un tema tan importante para la vida nacional y especialmente para la vida de nuestra capital y resulta que el Ministro de Desarrollo se encuentra de viaje por Africa, ¿tal vez?, sí, y los comisionados en las playas de Cartagena. Bueno, hay que reconocerles que de esa manera interpretan con absoluta fidelidad lo que ha sido la característica primordial de este Gobierno: Mientras su jefe anda en España dedicado a pulir el lenguaje castellano, los comisionados en Cartagena están disfrutando las playas y no sabemos exactamente qué está haciendo el Ministro de Desarrollo en Africa. Es el cuadro esencial de lo que ha sido el Gobierno del Presidente Pastrana durante estos 3 años. Por lo menos aquí hay coherencia, Senador Moreno, en el Gobierno, y todos están de viaje, mientras el país está como todos conocemos que está y ha estado en las últimas semanas. Entonces señora Presidenta, usted como representante y como vocera de la Comisión Sexta, creo que está en la obligación de estudiar qué fórmulas tiene la Comisión Sexta del Senado para sentar una posición muy clara y enérgica desde el punto de vista político, pero también desde el punto de vista jurídico, frente a esta falta de respeto de los Comisionados y del Ministro de Desarrollo con la Comisión Sexta del Senado de la República. Luego, señora Presidenta, antes de comenzar a profundidad el debate, yo quiero con toda claridad, con toda contundencia, dejar sentada mi voz de protesta como Citante, que estoy seguro que es la de todos los Senadores de la Comisión Sexta porque más adelante en el debate vamos a ver que esa falta de respeto de la Comisión de Regulación de Agua Potable con esta Célula Legislativa no se produce solamente hoy con la ausencia de este debate tan importante, sino que se ha venido produciendo en los últimos meses porque los debates que aquí se han realizado sobre este mismo tema y las advertencias que aquí se han hecho no se han tomado en cuenta por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y aquí es donde viene un problema mucho más grave que es el que aquí hemos venido denunciando y es todo ese tema de las comisiones de regulación como la propia Comisión Nacional de Televisión. Aquí no hay control político, aquí los técnicos de la Junta del Banco de la República, de la Comisión Nacional de Televisión, de las Comisiones de Regulación Energética, Telecomunicaciones y Agua Potable y Aseo se burlan del Congreso permanentemente porque según la Constitución y la ley tienen unas autonomías, tienen unos poderes que están por encima de todos los mortales en Colombia, incluyendo los miembros del Gobierno Nacional. Señora Presidenta, el Senador Lizarazo me ha pedido una interpelación, con mucho gusto.

Presidenta:

Tiene la palabra, Senador Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señora Presidente. No, es una sugerencia, Senador Cristo, en el sentido de estos incumplimientos que tienen con el Congreso los funcionarios que se citan a los diferentes debates. Yo apoyo esa proposición, que entonces pidamos a la Mesa Directiva que citemos a sesión en Miami o en París con la seguridad que no van a faltar los funcionarios.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Es una buena propuesta y después se critica con tanto ahínco el turismo parlamentario, cuando el turismo está en las otras ramas del poder público efectivamente. Debe ser muy importante también lo que están haciendo ellos en Cartagena, igual de importante a la gestión del Presidente en España y a la del Ministro en Africa. Entonces, señora Presidenta, para comenzar ese debate y reitero, porque la indignación realmente mía como Citante es muy grande, yo le pediría a usted y a la Secretaría General de esta Comisión que estudiaran en el reglamento qué medidas, qué acciones, qué decisiones puede tomar la Comisión Sexta frente a esta clase de situación. La señora Secretaria es testigo de que desde hace una semana le dije, cuando llegó la excusa, que les comunicara a los miembros de la Comisión de Regulación que el debate de todas maneras se iba a hacer, que les rogábamos el favor que los cuatro comisionados delegaran a uno de ellos, que yo creo que todos conocen el tema, aunque viendo las hojas de vida, realmente creo que ninguno lo conoce pero formalmente lo deberían conocer. Se van para Cartagena los cuatro, no le ponen la cara al país, no les ponen la cara a los bogotanos, se burlan de la Comisión Sexta, se burlan de los habitantes de Bogotá y lo que sería muy triste, señora Presidenta, es que no pase absolutamente nada. Por eso yo quiero dejar sentada mi voz de protesta frente a este tema.

Ahora bien, entrando ya en el debate de fondo, voy a intentar ser lo más breve, lo más concreto y lo más contundente posible. Aquí hemos hecho muchos debates sobre el tema de servicios públicos en general. En esta Comisión, como en ninguna otra del Congreso de la República hemos venido tratando el tema de los servicios públicos. Yo diría que ese tema junto con el tema de la Televisión ha ocupado buena parte de la agenda de la Comisión Sexta del Senado los últimos 3 años, tanto es así que esta Comisión por iniciativa legislativa, no del Gobierno, fue la autora de la Ley 632 del año 2000, tanto es así que en esta Comisión hicimos los grandes debates sobre temas de la Superintendencia de Servicios Públicos, sobre temas de la Electrificadora del Tolima, sobre temas del Acueducto de Cúcuta, en fin, sobre muchos temas relacionados con los servicios públicos. Lamentablemente ni el Gobierno Nacional, ni la Mesa Directiva del Senado de la República en su momento han reconocido la diligencia, la responsabilidad que ha tenido la Comisión Sexta frente al tema de los servicios públicos porque hace unos meses constituyeron dizque un comité interinstitucional para estudiar el tema de los servicios públicos de una manera global, integral, conformada por las distintas agencias del Gobierno relacionadas con el sector y en el cual existían dos representantes del Senado y dos representantes de la Cámara. Olímpicamente el anterior Presidente del Senado decidió que los dos representantes del Senado en ese comité interinstitucional fueran los dos miembros de la Comisión Quinta, uno de ellos el Presidente mismo, en un gesto bastante curioso, se autonombró en esa comisión que no es además un conocedor del tema de los servicios públicos. Yo quería hacer ese recorderis porque ese comité se constituyó hace varios meses y no conocemos todavía la primera conclusión frente a un tema, señora Presidenta, que como el de los servicios públicos puede llegar a ser o ya lo es el tema de mayor explosividad social en el país.

Lo que está viviendo el sector de los servicios públicos, especialmente el sector energético y también en buena parte el sector de agua potable y de aseo, puede llegar a causar realmente serios y gravísimos problemas sociales a lo largo y ancho del territorio colombiano, como ya lo vimos en la Costa Atlántica frente al tema energético y esa crisis ha venido siendo aplazada una y otra vez por parte de las autoridades responsables del sector y ahora, como es nuestra costumbre en Colombia, se conformó esa comisión, que parece va a entregar resultados en el mes de diciembre y valdría la pena que nosotros aquí en esta Comisión más adelante hiciéramos una evaluación de cuál ha sido esa tarea, pero que no conocemos absolutamente nada y mientras tanto el sector se

va deteriorando permanentemente, con un problema que es muy grave y es el círculo vicioso en el que estamos metidos hoy en el tema de los servicios públicos.

Las empresas de servicios públicos, bien sean ellas de carácter privado o de carácter público, permanentemente viven acudiendo única y exclusivamente al mecanismo del alza de tarifas para solucionar sus problemas financieros y los usuarios, por el otro lado, por cuenta del desempleo, de la recesión económica y de unos aumentos desmedidos, ya no tienen cómo aguantar más. Ustedes todos cuando van a sus regiones y aquí en Bogotá, y se reúnen con las comunidades han podido constatar que cada vez ya ni siquiera se habla del Caguán, ni del desempleo, sino del tema de los abusos de las empresas de servicios públicos, bien sea de teléfonos, de acueducto o alcantarillado, o bien sea de energía. Hace un par de semanas tuve el honor de estar invitado al Congreso de todas las empresas de Energía del país y en la intervención yo les decía que no era gratuito que en el Congreso de la República estuvieran cursando hoy más de 15 proyectos de ley relacionados con el servicio público, que eso no era que los Senadores se hubieran sentado a conspirar contra las empresas de servicios públicos y a defender al usuario, que eso no era una coincidencia, que no era que todos nos hubiéramos vuelto genios en el tema de los servicios públicos. Eso es simple y sencillamente el resultado de quienes representamos al pueblo colombiano, cuando salimos a hacer la política, escuchamos el clamor de todos los ciudadanos y de alguna manera se trata de responder a esa inquietud, tal vez desorganizadamente, tal vez muchas veces equivocadamente, por eso esta Comisión que conformó el Gobierno puede ser oportuna pero me parece que el trabajo no ha sido eficiente.

En ese marco general de la crisis financiera de los servicios públicos, hay un tema fundamental y es que desde la Constitución de 1991 y la Ley 142 de 1994 abrieron la posibilidad de participación del sector privado en el tema de los servicios públicos, y el Estado colombiano, ningún gobierno en particular, el Estado como tal de una forma olímpica se desentendió totalmente del tema de los servicios públicos. Se pretendió que el Estado simplemente iba a intentar, porque no lo ha hecho bien tampoco, regular en una forma eficiente y transparente los distintos sectores de servicios públicos y no volvió el Estado a meterse la mano al bolsillo en el tema de los servicios públicos y hoy la situación es clara: No pueden seguir aumentando las tarifas de los usuarios, no tienen cómo, la gente no tiene con qué pagar, las empresas por su lado tampoco están siendo rentables, muchas de ellas desde el punto de vista financiero y económico, y en este sector sí que es necesario y si el Estado le metió 7 billones de pesos a salvar el sector financiero colombiano, cómo no toma una decisión política de meterse la mano al bolsillo y meterle 400 ó 500.000 millones de pesos al sector de los servicios públicos para poder cancelar las obligaciones que tienen las oficinas públicas con las empresas de servicio, para poder cumplir oportunamente con lo que le corresponde al Estado por cuenta de los subsidios de los estratos 1, 2 y 3.

Senador, para que puedan en el caso, por ejemplo de la Costa Atlántica, las empresas de Energía asumir la prestación del servicio de Energía a los cientos de miles de desplazados por la violencia, que están en las ciudades y que obviamente se vuelven un costo inalcanzable para las propias empresas, ¿cómo las empresas asumen el costo de prestarle energía gratis a más de 100.000 usuarios en la Costa Atlántica? Eso es un tema que tiene que asumir el Estado Colombiano como consecuencia del conflicto armado que vive Colombia y si el Estado no toma una decisión clara y si esas conclusiones de la famosa comisión de diciembre no llegan a la pepa del problema, como se dice comúnmente, que es el tema financiero y que es el tema de la responsabilidad social del Estado, así como en Educación y Salud, también en servicios públicos, si no se mete la mano al bolsillo el Estado colombiano para reconocer la actual situación, se va a dejar que se desborden los problemas y vamos a tener una crisis peor que la del sector financiero y vamos a llegar a los extremos, a los riesgos que tenemos de que muchas empresas del sector privado, que hoy están prestando los servicios públicos, se vayan del país o se vayan del negocio, le devuelvan las empresas o la prestación del servicio al Estado colombiano y el Estado ahí sí se mete la enhuesada del siglo con esas empresas y no va a tener cómo garantizar el Derecho Constitucional que tienen los ciudadanos colombianos a una prestación eficiente y a un costo racional de sus servicios públicos.

Nosotros aquí en la Comisión Sexta, conscientes de esa situación, presentamos el proyecto de ley que hoy es ley de la República, la Ley 632, y este debate tiene mucho que ver con esa Ley 632, señores Senadores, porque los autores del proyecto, Senador Jaramillo, el Senador Moreno y quien les habla nos sentimos frustrados, porque realmente lo que uno trata de hacer acá al final no sirve para nada. Yo hago un recuento: El año pasado muchos sectores de Bogotá se nos acercaron y nos dijeron: Senadores, el 1° de enero del año 2001 hay que desmontar de un solo golpe los subsidios a los estratos 1, 2 y 3 de todo el país y eso en el caso de Bogotá y en el caso específico del agua, que no han venido actualizando las metas tarifarias, van a significar unos aumentos absolutamente demenciales de las tarifas de servicios públicos y la explosión social va a ser muy grande. Presentamos un proyecto de ley, planteamos que el desmonte que se debía hacer de los subsidios no se hiciera de un solo tajo a partir del 1° de enero de 2001 sino que se hiciera gradualmente, en el tema de acueducto y alcantarillado y aseo hasta el año 2005, en el tema de energía eléctrica hasta el año 2003, y en el tema de energía eléctrica interconectada hasta el 31 de diciembre del año 2001. Y el proyecto de ley con un gran respaldo de todas las bancadas en el Congreso de la República se convirtió en ley de la República.

Yo les voy a leer el artículo segundo de ese Proyecto de ley: "Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Las entidades prestadoras de estos servicios deberán alcanzar los límites establecidos en el artículo 99.6 de la Ley 142 de 1994, en materia de subsidios, de plazo, condiciones y celeridad que establezca antes del 28 de febrero de 2001 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. En ningún caso el período de transición podrá ser el 31 de diciembre del año 2005, ni el desmonte de los subsidios realizarse en una proporción anual inferior a la quinta parte del desmonte total necesario. En todo caso, una vez superado el período de transición aquí establecido no se podrán superar los factores máximos de subsidios establecidos en la Ley 142 de 1994".

¿Qué queríamos con eso o qué quería la ley? Que lo que se iba a desmontar en un año en materia de subsidios se desmontara en cinco para el tema del acueducto y alcantarillado y se desmontara proporcionalmente, o sea, cada año un porcentaje del total que se debería desmontar. Allí nosotros no dijimos que el subsidio que se debería desmontar era para el consumo básico de los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado. ¿Ustedes leyeron alguna diferenciación que hiciera el Legislador allí? No hicimos ninguna. Allí fuimos claros: Los subsidios para los estratos populares se desmontarán gradualmente.

Estos señores de la Comisión de Regulación de Agua Potable, de la cual hace parte también el Gobierno Nacional, mediante dos resoluciones, en febrero y en marzo de este año, determinaron que iban a desmontar gradualmente el subsidio del consumo básico para los usuarios del acueducto y alcantarillado y que el consumo complementario, más allá del básico, el básico está establecido en 20 metros cúbicos de agua mensual, que el consumo complementario si se desmontaba de una vez. El Legislador no dijo nada de ello. Les preguntamos en el Cuestionario a los señores de la Comisión de Regulación por qué hicieron esto, pero antes de ello, el Senador Moreno hizo un debate aquí el 22 de mayo de este año y les dijo a los señores de la Comisión de Regulación: Ustedes escribieron estas resoluciones, eso va a traer un aumento de tarifas de estas proporciones a partir del mes de julio, todavía hay tiempo, revisen esas resoluciones. Junio, julio, agosto, septiembre y octubre: 5 meses desde ese debate, en el que en ejercicio del control político esta Comisión por unanimidad le pidió a la Comisión de Regulación de Agua Potable que revisara el tema. Cinco meses y no ha habido ninguna decisión, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a partir del mes de julio está cobrando las nuevas tarifas con base en esa regulación y la conclusión es que la Comisión de Regulación se ha burlado del espíritu del Legislador que lo que queríamos era ayudarle a los estratos populares para que no se presentaran esos aumentos exagerados. ¿Y qué contestan estos señores hoy 5 meses después? Dicen: Por tanto, a partir de lo indicado en las leyes, no debe existir reconocimiento de subsidios al consumo complementario y en consecuencia no puede existir desmonte de ellos, a menos que el Legislador expida una ley modificando el numeral 99.5 de la Ley 142 de 1994, ya citado, que permita subsidiar consumos diferentes de los básicos. Miren, esto es un chiste, ¿no? Yo no voy a entrar a leerles aquí las normas técnicas. Estos señores están diciendo hoy, 2 de octubre del año 2000, que la Ley 142 de 1994 no permitía subsidio al consumo complementario y resulta que desde el 94 hasta el 98, 99, existía un régimen de transición y venía subsidiándose el consumo complementario de los estratos bajos, o sea que lo que quiere decir es que si ellos tienen razón, todos

los Ministros de Desarrollo, todos los Superintendentes de Servicios y todos los miembros de las Comisiones de Regulación de Agua Potable, han venido violando la ley y han venido prevaricando porque no podía subsidiar el consumo complementario a los estratos pobres. Tan sencillo como eso y no voy a entrar a explicar cómo la Ley 296 que estableció el régimen de transición, tal vez el Senador Moreno, que es más conocedor del tema, nos pueda ayudar más adelante, habla claramente de regímenes de transición para el desmonte.

Aquí viene una perla más en el cuestionario de la Comisión de Regulación: Estos señores dicen textualmente que nosotros tendríamos la facultad de impulsar una nueva ley que determinara con claridad que se debe subsidiar el consumo complementario, y después de brindar esa salida, a continuación dice: Sin embargo esta decisión tendría consecuencias en la suficiencia financiera de las empresas y aumentaría el déficit de subsidios y contribuciones, y óigame bien esto: Castigando aun más a los estratos 5 y 6 y los sectores productivos, industrial y comercial, lo que consideramos inconveniente. Yo quiero que me escuchen esta parte muy bien porque es que la no asistencia de los miembros de la Comisión es una burla a la Comisión; pero las respuestas de este cuestionario son todavía peores. No hay derecho a que 4 expertos supuestamente no sean capaces de contestar esto. Dicen aquí que si se aprobara una Ley para mantener los subsidios complementarios a los estratos populares, óigame bien esto: Se castigaría y sería inconveniente a los estratos 5 y 6 y a los sectores industrial y comercial. Pero ojo, eso no es lo grave, eso ya sería insolidaridad, que son decisiones y en este Gobierno neoliberal no tendría ningún problema, pero es que al final de este cuestionario, que ustedes tienen en la mano, cuando responden la pregunta número 8, que no les voy a leer la pregunta, dicen en una parte de la respuesta: Así mismo se informó a la Empresa frente a este tema de los subsidios al consumo complementario, que los grandes beneficiarios de una medida de esta naturaleza serían los sectores industrial y comercial, quienes obtendrían una disminución de sus tarifas. O sea, esto parece que la primera parte la hubiera contestado un señor, la segunda otro y la tercera otro. Nos dicen que si aprobáramos una ley aquí para que se pudiera subsidiar los estratos populares, estaríamos afectando a los estratos 5 y 6, y al final dice que esta resolución la expidieron y que se la informaron así a la empresa, Senador Lizarazo, porque al expedir esa resolución no están afectando a los estratos 1, 2 y 3, dicen ellos, no estarían afectándolos sino están afectando al 5 y 6, y que si hicieran al contrario, los estarían beneficiando.

Esto es una cosa que nadie entiende realmente, este cuestionario me tocó leerlo 3 veces porque yo todavía no entendía y como no pude hablar con ningún miembro de la Comisión, todavía no tengo explicación a esa flagrante contradicción que hay ahí. Entonces, se ha burlado el espíritu del Legislador, se ha burlado un esfuerzo del Congreso de la República y estos señores dicen que no se ha afectado a casi nadie en los estratos populares, que esa decisión no afecta a nadie.

Pues bien, yo tengo aquí unos cuadros de las consecuencias de la decisión que ha tomado la Comisión de Regulación de Agua Potable: En el estrato 1, a partir de la expedición de la resolución, a 12.932 hogares de bogotanos se les ha aumentado en un 62% la factura entre el mes de Junio y el mes de Julio de este año, de sus facturas que deben pagar por el servicio de acueducto y alcantarillado. En el estrato 2 hay 75.722 hogares afectados con aumento de tarifas aproximadamente en un 50%. Y en el estrato 3 hay 85.348 hogares, después de que fue advertida aquí en un debate en el mes de mayo, se les ha aumentado en un 28% la factura del servicio de agua potable. Estamos hablando en total de 175.000 hogares, que según el promedio colombiano mal contado, son 800.000 personas. Los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado en Bogotá son 1'300.000, es decir, que se ha afectado casi el 10% de los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado con un aumento de tarifas de esta naturaleza, y a estos señores de la Comisión, sentados en su escritorio, técnicos expertos, dicen en una parte de sus respuestas exactamente eso, dicen con total tranquilidad y con absoluta insensibilidad social, dicen en una parte: En la tabla se observa que la participación del sector residencial en el consumo complementario es del 10.7%, o sea, es cifra fría ahí, no importa, una cifra ahí que no dice nada, o sea, el 90% no fue afectado, solamente el 10%. Resulta que el 10% son 175.000 hogares de bogotanos que hoy injustamente, después de que el Congreso trató de salvar esa situación y de que no se les aumentaran en forma desmedida las tarifas, finalmente se les aumentaron. Allí es donde yo les decía que como legisladores, no solamente nosotros los autores sino ustedes que apoyaron con tanta decisión y de una manera tan rápida la aprobación de este proyecto, pues se siente frustración y eso es lo que pasa en el Estado colombiano: Todo queda al arbitrio de funcionarios, de técnicos, de expertos, de burócratas, de tecnócratas, que sentados en un escritorio toman decisiones sin consultar la verdadera situación social de la gente y el hambre y la pobreza que está afectando a millones de colombianos y en este caso, a millones de habitantes de la ciudad de Bogotá. Y entonces uno se pregunta: Cómo la Comisión de Regulación toma estas medidas, expide estas resoluciones para aumentar de esa manera las tarifas y por el otro lado, toma también decisiones en las que ataca al Acueducto porque el Acueducto subió la tarifa de acueducto y alcantarillado, según la Comisión, trasladándole la ineficiencia de la Empresa de Acueducto al usuario final. Y entonces aquí en las respuestas, también como gran logro, dicen que ellos derogaron esas tarifas del Acueducto, beneficiando a los usuarios y que eso significó una reducción del 19% de las tarifas, o sea, como gran logro redujeron el 19% pero les aumentaron por el otro lado a los usuarios. Entonces la pregunta es: Si aquí técnicamente dicen que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, eso lo entienden ellos, pero al usuario ¿qué le va a importar por concepto de qué le aumentan las tarifas? Si es por concepto, como dice la Comisión, de la ineficiencia de la Empresa del Acueducto o es por concepto de la ineptitud de la Comisión de Regulación y de la insensibilidad. Lo cierto es que le están aumentando las tarifas, y entonces llegamos a la conclusión de que aquí llevamos 7 meses en un tira y afloje entre la Empresa del Acueducto de Bogotá y la Comisión de Regulación de Agua Potable con respecto a las tarifas, demandando resoluciones, y acordémonos que la Empresa de Acueducto de Bogotá es una empresa pública del Estado colombiano. Donde la Comisión de Regulación hubiera hecho con la Empresa de Acueducto todo lo que ha hecho y si el Acueducto estuviera privatizado en Bogotá, no me imagino yo los Dragacoles y las demandas que le hubieran puesto al Estado colombiano por cuenta de las decisiones equivocadas y erráticas de una Comisión de Regulación que como la de Energía, que como aquí lo hemos visto, como la de la Televisión, se han convertido en ruedas sueltas dentro del Estado Colombiano y aquí no va a volver a venir inversión para el sector de servicios públicos, ni privada nacional, ni extranjera, mientras no haya una claridad y transparencia en las reglas de juego y mientras no haya unas comisiones de regulación serias y estables que no tomen medidas al vaivén de los titulares de prensa de los grandes medios de comunicación nacional, que es lo que se ha venido haciendo tanto en el sector energético como en este sector de agua potable en los últimos años y eso se ha venido haciendo, ¿sabe por qué, señor Presidente?, porque el Gobierno Nacional nombra como supuestos expertos en esas comisiones a gente que no sabe qué es un kilovatio-hora o qué es un metro cúbico de consumo de agua potable y no saben la importancia que tiene el sector de servicios públicos en el Estado colombiano.

Los reclamos, y aquí creo que tengo algún cuadro, los reclamos parece que la Empresa ha venido haciendo algunos esfuerzos de mejorar y yo creo que vale la pena hacerlos porque esta empresa, como lo pretenden algunos, no se puede privatizar y uno a veces ve en estas decisiones de la Comisión de Regulación fuerzas extrañas y oscuras que estuvieran pretendiendo llevar a la Empresa a un caos total, a lo que llaman los neoliberales la teoría del marchitamiento de las entidades, para después decir: Hay que vender esto porque esto se va a volver una carga para el Estado. Y yo creo que hay que apoyar los esfuerzos y hay que hacer todavía muchísimos más en este tema. La primera quincena de agosto, cuando no había llegado la primera factura como consecuencia de la decisión de la Comisión de Regulación, hubo 165 quejas de usuarios a la Empresa de Servicios Públicos. En la segunda quincena de agosto, 15 días después, parece que los bogotanos se despertaron y entonces pusieron 8.100 quejas y en la primera quincena de septiembre, 7.000, de 165. Obviamente la consecuencia de las tarifas de las facturas que le llegan a la gente por un pleito entre la Comisión de Regulación y el Acueducto, en el cual la gente no tiene nada qué ver y está pagando los platos rotos de esa situación.

Entonces, para terminar, señor Presidente, primero, yo creo que esta Comisión tiene que adoptar unas decisiones drásticas y sentar un precedente frente a la burla de los funcionarios ante las citaciones de la Comisión Sexta del Senado y del Congreso en general. No podemos seguir dejándonos faltar al respeto por funcionarios que se van para Cartagena, mientras aquí se está discutiendo un tema que están padeciendo más de 800.000 ciudadanos de Bogotá y que ellos llevan además 5 meses sin resolver. Si aquí hubieran

mandado la respuesta al cuestionario y hubieran dicho: No vamos allá porque ya resolvimos esto de una manera positiva y benéfica para el usuario, aquí no nos hace falta ver las caras de ellos, pero que tomen las decisiones que están esperando, insisto, no la Empresa del Acueducto, los miles y cientos de miles de usuarios de Bogotá que están siendo afectados por estas medidas.

Segundo, yo creo que queda absolutamente claro que buena parte de la crisis de los servicios públicos en general y del servicio de Energía y de Acueducto y Alcantarillado, en particular, tiene que ver con el desastre en que se han convertido las comisiones de regulación de Servicios Públicos en Colombia, las comisiones que no toman las medidas a tiempo, que las toman equivocadas, que cada 3 meses se cambian de camiseta de acuerdo con los intereses del sector, de acuerdo con los titulares, insisto, de los medios de comunicación y que están espantando de una manera dramática, más que la violencia, más que el boleteo, más que los secuestros, están espantando la inversión del sector privado en los servicios públicos en Colombia, inversión que es necesaria e indispensable hoy en día en el país y que no se ha vuelto a presentar por cuenta de esa situación.

Tercero, decirle a la señora Gerente del Acueducto y al Viceministro, no veo aquí a Planeación Nacional, como que el tema no les preocupa, decirles que hagan algo pero háganlo ya, es que no puede ser que se tomen 6 meses para tomar decisiones conjuntas, porque la Empresa del Acueducto es una empresa del Estado, el Ministerio de Desarrollo es un Ministerio del Estado, la Comisión de Regulación es una entidad del Estado, yo entiendo la pelea de ayer del Comisionado de Paz con las FARC, unos están de un lado y otros están del otro, pero que llevemos 6 meses en esta pelea entre la institucionalidad del país afectando de manera dramática e irreversible el bolsillo de miles de colombianos, además del tema de la violencia, además del desempleo, de la recesión económica, no tiene ningún sentido. Nosotros incluso aquí nos podemos ofrecer de comisión de buena voluntad, si quieren la semana entrante hacemos una reunión privada de trabajo, para que nos expliquen qué es lo que está pasando y por qué no hay un acuerdo, pero yo creo que este tema de las resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable, derogando las tarifas que impuso el acueducto como consecuencia de los costos de referencia, frente al otro tema del aumento exagerado del consumo, del desmonte del subsidio al consumo complementario y del aumento consecuente de las tarifas, como lo vimos aquí, eso no lo estamos inventando, 175.000 hogares de bogotanos de los estratos 1, 2 y 3, tiene que tener una solución. No puede ser que lleguemos a diciembre esperando el Informe del Comité ese interinstitucional sobre Servicios Públicos en general y esperando también una decisión que tomen el Acueducto y la Comisión de Regulación y el Ministerio de Desarrollo y la Superintendencia de Servicios Públicos, a la que olvidamos citar a este debate, frente a este tema.

Con toda franqueza, me parece que aquí las entidades del Estado están deslegitimando aún más al Estado colombiano frente a los ciudadanos, están dándole mayores razones a quienes por fuera de la institucionalidad, por fuera de las leyes y la Constitución Colombiana, con su dedo acusador, como lo vimos ayer en las distintas cartas del comandante de las FARC al Gobierno Nacional, con su dedo acusador señalan a lo que ellos denominan el establecimiento colombiano como culpable de la gran crisis nacional y de que se alejen cada vez más las posibilidades de paz en este país. Pero yo creo que obviamente rechazando esas afirmaciones, obviamente llamando a que no se vayan a romper los diálogos de Paz, muchas veces esas afirmaciones tiene asidero en la realidad cuando se ven situaciones como estas. Yo me pregunto qué pensarán hoy esos 175.000 jefes de hogar, jefes de familia, a los cuales les venía llegando una factura de 800 o 900 pesos en el estrato 1 y al mes siguiente les llegó de 1.800 y no tienen con qué pagar, y aunque parezca una cifra absurda, no tienen con qué pagar el servicio de acueducto, no tienen con qué pagar el servicio de energía, y el Estado en general frente a ese tema de los servicios públicos, va a tener que tomar una decisión.

Yo los invito, señora Gerente del Acueducto, señores del Gobierno Nacional, obviamente los de la Comisión de Regulación creo que no tienen tiempo de estar viéndonos en la Televisión porque deben estar muy ocupados en las playas de Bocagrande, los invito a que hagamos un esfuerzo de concertación rápido, no para el año entrante, que sea inmediato y que permita que ese esfuerzo de concertación, más allá de las interpretaciones leguleyas de ciertos funcionarios del Ministerio o de la Comisión de Regulación, que interpreten el espíritu del Legislador, lo que quiso el Legislador en la Ley 142 de 1994, lo que se ha querido con estos regímenes de transición y lo que quisimos nosotros con la Ley 632, es que no se presentaran esos aumentos desmedidos para los sectores pobres y marginados de la capital colombiana. Hagan ese esfuerzo de concertación, esperamos que sea muy próximamente y si en algo puede contribuir una acción mediadora, frente al tema, de la Comisión Sexta del Senado de la República, yo estoy seguro que aquí somos muchos los senadores que estamos dispuestos a contribuir para que finalmente se solucione esta situación. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente Manuel Salvador Alsina Carrascal:

Sí, tiene la palabra el honorable Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente. Para darle un saludo de bienvenida al señor Viceministro de Desarrollo y a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Senador Cristo y honorables Colegas, ya se ha vuelto reiterativo repetir aquí los debates que hace la Comisión Sexta del Senado. Ayer precisamente nos tocó repetir el debate sobre el tema de la integración de Avianca y ACES porque es que se ha vuelto ya costumbre en el Gobierno Nacional lavarse las manos, no decidir, generar incertidumbres y expectativas y no tomar una decisión, y ya vimos ayer cómo ese proceso de integración lleva casi un año y aún todavía no se ha tomado una respuesta definitiva a ese proceso de integración. Por lo menos ya existe una autoridad competente que es la Aeronáutica Civil y aquí el Director de la Aerocivil ayer se comprometió a que a más tardar en un plazo de 90 días el país conocerá si es viable o no la integración y cuáles serán las condiciones para defender los derechos y los intereses de los usuarios del transporte aéreo en Colombia. Y hoy, Senador Cristo, nos toca repetir este debate. Este debate lo hicimos el día 22 de mayo, va a ser ya 5 meses. Aquí le advertimos en todos los tonos posibles, los miembros de la prensa, la gente de la radio, de los periódicos, de la televisión, inclusive nos ayudaron a promulgar una advertencia, porque generalmente lo que pasa en el Congreso es que hacemos los debates después de que ya los hechos han sucedido, cuando ya no hay nada que hacer. Como dice el dicho popular: Después del ojo afuera, no hay Santa Lucía que valga. Pero aquí en esta Comisión nos anticipamos a advertirle en todos los tonos posibles a los miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y en ese entonces, tampoco pudo venir el Ministro de Desarrollo, quien preside, sino vino el Viceministro, el doctor Juan Alfredo Pinto, y les dijimos: Mire, por favor, ya que el Congreso Nacional expidió la Ley 632, cuyo autor fue el Senador Juan Fernando Cristo, cuyo Ponente es la persona quien les está hablando, pues precisamente, ¿cómo nos van a decir y cómo van a interpretar algo que el Legislador no dijo? Es que no lo dice en ninguna parte de la Ley 632, de que hay unos subsidios que se pueden desmontar de manera inmediata y hay otros subsidios que hay que desmontarlos en un término de 5 años, me parece que ahí está la esencia del asunto.

Y Senador Cristo, más que una observación, yo tengo redactada ya una Proposición en concordancia con la Constitución Política y lo que está contemplado en el Reglamento del Congreso, hay necesidad de hacerles una sanción a los miembros de la Comisión de Regulación, no sólo por no haber asistido sin justa causa a este debate, sino por incapaces, por ineficientes, porque por esa ineficiencia de los funcionarios públicos hoy 175.000 hogares, cerca de 1 millón de personas en la Capital de la República, se han visto afectados de manera directa por un incremento advertido, anunciado, establecido en ese debate que hicimos aquí el día 22 de mayo. Y es que les dijimos: Mire, tienen que corregir una resolución, tienen que hacer el desmonte gradual no sólo para el consumo básico, sino para el consumo complementario y para el consumo suntuario. Dijimos aquí y les mostramos los cuadros: Si ustedes no corrigen este error en que incurrieron, a la gente a partir del mes de agosto se les van a incrementar las tarifas en el consumo complementario y suntuario en el estrato 1, en el 160%, y en el estrato 2, en el 110%.

Pero claro, como siempre, lo que pasa es que los funcionarios de este Gobierno, cuando no se hacen sordos, pues están viajando, entonces pues están totalmente desconectados de una realidad social de Colombia que está afectando gravemente, especialmente a los estratos más pobres y más necesitados del país. Es que hoy, después de 3 años de este Gobierno, en Colombia hay 4 millones más de nuevos pobres, aquí hay 16 millones de colombianos que están por debajo de la línea de miseria, de pobreza absoluta. Esos precisamente son los resultados que nos ha dejado en la parte social este Gobierno y después tendremos la oportunidad de hacer ya el balance de lo que es este Gobierno y los resultados en los distintos

campos: En el campo económico, en el campo político, en el campo de orden público. Pero en el campo social, hoy Colombia está atravesando una tragedia, la gente no tiene con qué pagar los servicios públicos. Si pagan los servicios públicos, no pueden comprarle los libros a los niños en las escuelas, no pueden pagar las pensiones, no tienen la posibilidad ni siquiera casi que de vestirse, entonces este debate que lo advertimos, que lo hicimos precisamente para que el Gobierno a través de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Agua Potable entendieran la magnitud, se hicieron, como siempre, como dicen, los de la oreja mocha, no les importa, a este Gobierno no le importa lo social, no le importa los estratos populares, no le importa la clase media, a este Gobierno lo único que se ha incrementado son los pobres en Colombia y me parece que ese es el resultado de la incapacidad, de la ineficiencia y de no actuar a tiempo porque a tiempo se lo advertimos.

¿Por qué se expide la Ley 632? Porque la Ley 142, ley que aprobamos aquí en la Comisión Sexta del Senado, estableció una transición para el desmonte de los subsidios extralegales, porque aquí es otra cosa, aquí no se van a desmontar los subsidios porque es que la gente está confundida que los subsidios se van a acabar. No, lo subsidios no se van a acabar, la Ley 142 estableció unos subsidios en las distintas tarifas de los servicios públicos y fijó unos topes: el 50% de la tarifa subsidiada en el estrato 1, el 40% subsidiado en el estrato 2 y el 15% en el estrato 3. Lo que pasa es que antes de la vigencia de la Ley 142 y aún hoy todavía, muchas empresas de servicios públicos no han cumplido con la transición y especialmente el rezago se ve en Bogotá, donde las cifras que nos han dado y que seguramente aquí tendrá la oportunidad de exponer la Gerente del Acueducto, son dramáticas, ¿y qué es lo que ordena la Ley 632?, y ¿qué fue lo que ordenó la Ley 142? Desmontar los subsidios extralegales, es decir, aquellos subsidios que estén por encima de los topes que fijó la Ley de Servicios Públicos o Ley 142, entonces los subsidios no se van a acabar, lo que se va a desmontar de manera gradual son los subsidios que superan esos topes fijados por la Ley de Servicios Públicos.

Entonces la Ley 142 estableció el régimen de transición hasta diciembre del año 2000. No se pudo hacer, la Ley 286 amplía la transición un año hasta el año 2001 y ya tampoco se pudo hacer eso y por eso se expide la Ley 508, que es el Plan Nacional de Desarrollo, donde se aumentó la transición hasta el 2004. Esa Ley fue declarada inexequible por la Corte Constitucional, el Gobierno después expide por decreto el Plan de Desarrollo, expide el Decreto-ley 955, la Corte Constitucional igualmente lo tumba, entonces nos vimos abocados en el segundo semestre del año pasado, que si no se hacía algo las tarifas se iban a incrementar de una manera inimaginable porque había que cumplir con el desmonte inmediato de esos subsidios extralegales, entonces se expide la Ley 632. ¿Qué hace la Ley 632? Amplía nuevamente hasta el año 2005, en lo que tiene que ver con aseo, acueducto y alcantarillado, para el desmonte gradual de esos subsidios. La resolución, la misma ley le establece un plazo a la Comisión de Regulación de Agua Potable para que antes del 28 de febrero expida la resolución correspondiente. Efectivamente se expide la Resolución 153 y se inventaron una fórmula aritmética donde miren lo que hicieron estos con la Resolución 153 de febrero, se establece el concepto aritmético y eso precisamente es lo que iba a generar una serie de aumentos realmente impresionantes donde eso se hubiera llevado a cabo, es decir, empezaba con el desmonte gradual más o menos en un 60% el primer año, en un 15% el segundo año, en un 10% el tercer año y así iba de manera gradual. Entonces ellos afortunadamente se dieron cuenta del error y entonces lo corrigieron y expiden la Resolución 156, donde corrige el ajuste aritmético por un ajuste geométrico, es decir, como lo establece y lo ordena la ley, por quintas partes. Expedida esa resolución, entonces es donde nosotros nos damos cuenta que si bien corrigieron, corrigieron mal, porque no corrigieron el tema de fondo de este debate que era el consumo complementario.

¿Qué es el consumo complementario? Hoy, de acuerdo al consumo, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado factura: consumo básico va de cero a 20 metros al mes, es decir, si la factura es bimestral, es decir, el consumo básico iría de 0 a 40 metros cúbicos, consumo de dos meses. Consumo complementario es de 40 a 80 y el consumo suntuario es hogares que consumen más de 80 metros cúbicos cada dos meses. Entonces allí en esa resolución la Comisión de Regulación de Agua Potable determina que no, que ya había una orden dada en el año 96 y que en el 98 las empresas habían tenido la necesidad de cumplir, pero ya lo vimos en la Ley 142, cuando los subsidios son las tarifas y obvio, el consumo hace parte de las tarifas, por consiguiente lo que el Legislativo no distingue no es posible que el intérprete de la ley distinga y discrimine que hay un desmonte gradual para el consumo básico y no existe un desmonte gradual para el consumo complementario.

Y ese es el gran error y miren lo que ha sucedido, queridos colegas y colombianos que tengan la oportunidad de vernos a través de Señal Colombia, y tengo 3 casos específicos, 3 recibos concretos de cómo se está afectando y cómo se afectó la facturación a raíz de la incapacidad y de la ineficiencia de los miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico: Un hogar en estrato 1, cuyo consumo es de 82 metros cúbicos, que tenía un consumo normal y un promedio más o menos de 60 metros cúbicos, pagaba... claro aquí hay que diferenciar, la factura total pues está el acueducto, está el alcantarillado y está el servicio de aseo, pero aquí la factura total es de 88.000 pesos y pasó a pagar 121.000 pesos, es decir, aquí hay un aumento de cerca del 50% en un caso de estrato 1, donde indiscutiblemente es donde más se ve afectado el usuario; el estrato 2, igualmente un consumo promedio de 70 metros cúbicos, un consumo actual de 73, además pongo estos ejemplos porque son exactamente o muy parecido el consumo, no es que haya aumentado o disminuido el consumo sino cogí ejemplos estrato por estrato que más o menos, que nos puede orientar para este tema. Aquí pagaba 94.000, pasa a pagar 140.000, es decir un aumento de un poco más del 40% en estrato 2 y en estrato 3, de pagar 290.000, pasa a pagar 392.000, es decir, aquí el aumento es inclusive mucho más alto. El impacto de ese desmonte está afectando a 175.000 predios que si multiplicamos eso por una cifra de alrededor de 5, estamos hablando de casi que un millón de personas, en solo la Capital de la República se han visto afectados de manera directa simple y llanamente por la negligencia de cuatro expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Y eso lo advertimos, aquí tengo inclusive una relación que me manda la Gerencia del Acueducto de que no solamente fue el debate en donde se les advirtió, sino que la Empresa de Acueducto desde el año 99 estaba anunciándole a los miembros de la Comisión de Regulación lo que iba a suceder: Un oficio de noviembre 28 de 1999, otro de mayo 5 del 2000, otro de octubre 19 de 2000, otro de febrero de 2001, y unos oficios de marzo de 2001, de abril de 2001, de mayo de 2001, de agosto de 2001, es decir, aquí está el Acueducto de Bogotá advirtiéndole y anunciándole a la Comisión lo que iba a suceder y claro, pues la Comisión se desmonta por lo más sencillo, aquí está la respuesta del Cuestionario: Que si no se modifica la Ley 142 en su numeral 99.5, pues que si no hay un proyecto de ley que modifique eso, ellos no pueden permitir subsidiar consumos diferentes a los básicos. Yo me he leído la Ley 142, me volví a leer la 286, me he leído de cabo a rabo la Ley 632, es que la trabajé porque fui el Ponente y allí pues no hay ninguna discriminación, es decir, si la Empresa de Acueducto, como otras empresas de servicios públicos en Colombia, venía desde la vigencia de la Ley 142, subsidiando al consumo complementario y al consumo suntuario, pues aquí entonces no pueden, de un momento a otro, discriminar y decir que es que si no hay una ley que lo permita, no lo pueden hacer. Entonces me parece que además, como dicen, aquí está la prueba reina en la respuesta de la Comisión de que los tipos después del debate no hicieron absolutamente nada. Dice: ¿Por qué al adoptar decisiones relacionadas con la aplicación de la mencionada ley, no se tuvieron en cuenta las conclusiones del debate realizado en esta Comisión el semestre anterior, en el cual participó la CRA? Y miren lo que contestan, dicen: Las únicas decisiones adoptadas en relación con la Ley 632 de 2000 han sido la expedición de las Resoluciones 153 del 28 de febrero y 156 del 19 de abril, que fue la que tuvieron que corregir, el método del desmonte, mediante las cuales se fijó la metodología para calcular la gradualidad de los desmontes ordenados por la misma, anteriores al debate mencionado y realizado el día 22 de mayo. Es decir, por más advertencias de la Empresa, por más debate de control político, los tipos pasaron de agache y hoy hay un millón de habitantes de la Capital de la República de los estratos 1, 2 y 3 sufriendo en carne propia, pagando unos incrementos injustificados, ilegales, unos incrementos que no se apiadan de la situación social y económica por la cual está atravesando hoy las familias colombianas, simple y llanamente porque 4 expertos comisionados no se les dio la gana de hacer lo que la ley les decía y se inventaron una interpretación que ni siquiera el Legislador había tenido la oportunidad de distinguir. Y claro, allí ya vimos los cuadros de las reclamaciones, cuando

empezaron a llegar las facturas del mes de agosto, se dispararon los reclamos en tarifas, específicamente es el cuadro de tarifas: 8.100 la segunda quincena de agosto, 7.000 la primera quincena de septiembre, 2.900, esto lo que refleja es que muchas personas dejan de comer para pagar el recibo del agua, porque siempre pagan el recibo del agua primero: Uno puede vivir sin teléfono, de pronto uno puede comprar unas velitas si le cortan la luz, pero sin agua no.

Entonces, mire Ministro, aquí no es para mortificarlo a usted ni nada, usted es una persona que acaba de llegar, pero para que usted se dé cuenta, qué lástima que el doctor Pizano no esté aquí, ojalá le lleven este casete y él se tome dos horas de su tiempo en un fin de semana o de pronto en un avión o se lo graben en un disquete y se lo manden por Internet y así en el vuelo de regreso de Sudáfrica para acá, que es bastante largo, tenga la posibilidad de mirarlo en su lap top.

Entonces estos son los argumentos que realmente lo dejan a uno perplejo y ahora nos dicen, después del debate, de que participaron, mejor dicho, después de todo y como ya no les creemos el cuento de la interpretación, entonces que la solución fácil es presentar un proyecto de ley. Qué desgracia contar con funcionarios públicos que lo único que hacen es no solamente darle la razón a aquellas personas que critican todo el tema de la Administración Pública sino darle la razón a todas aquellas personas que hoy están sumidas en la más absoluta miseria y que vengan 4 expertos comisionados a seguir metiéndole la mano a los bolsillos de la gente, incrementando de manera injustificada e ilegal las tarifas de los servicios públicos, qué desgracia que esto suceda, Senador Cristo y compañeros colegas de la Comisión y colombianos, pero esa es la administración, esos son los expertos y afortunadamente el control político está para eso, para que se develen todos los intereses escondidos que hay y sobre todo las acciones que se toman siempre para golpear a los colombianos y las colombianas de más escasos recursos económicos. Gracias, Presidente.

Presidente, Manuel Salvador Alsina Carrascal:

La no presencia, el incumplimiento de la Comisión Reguladora ha dado lugar a una moción de observación que la Presidencia comunicará y hará eco de ella porque ese es el sentir de toda la Comisión. Así mismo, la Comisión le hará seguimiento a una comisión que el Gobierno nombró para efecto de los servicios públicos y agradece, claro, la presencia del Sr. Ministro, de quien sabemos le comunicará al doctor Eduardo Pizano lo que hoy ha sucedido y que a la vez tendrá que intervenir para que la Comisión Sexta pueda participar en la solución muy pronto de esto directamente con la Comisión Reguladora. También agradece la presencia de la doctora Astrid Alvarez, que realmente ha expuesto sus razones y a quien felicitamos por su magnífica labor al frente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Tiene la palabra el Senador Cristo.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí, señor Presidente, en seguimiento de lo que usted acaba de manifestar, yo quiero para finalizar presentar una proposición que yo espero que sea acogida de verdad, y no simplemente para terminar el debate, por la Gerente del Acueducto y por el señor Ministro Encargado. Espero, señor Ministro, que la semana entrante podamos reunir esta comisión que se está planteando aquí y tomar de una vez las decisiones que los usuarios de acueducto y alcantarillado de los estratos pobres de Bogotá están esperando.

Senador Moreno, es que me llamó mucho la atención esa última intervención suya porque es exactamente igual y esa es la tragedia del Estado colombiano, eso que hizo la Comisión de Regulación, que después de sacada la ley, pedir otra ley para modificar, es lo que nos ha venido sucediendo con la Comisión Nacional de Televisión desde hace 3 años. Desde hace 3 años empezamos a decirles a los señores de la Comisión de Televisión: Se va a acabar la Televisión Pública, y entonces nos decían paranoicos, obsesivos, no va a pasar nada, y los tipos seguían devengando sus 15 millones de pesos mensuales, gastándose sus 130.000 millones de pesos al año y ellos decían que no iba a pasar nada con la Televisión. Cada 6 meses aquí en esta Comisión les decíamos: Se va a acabar la Televisión Pública y no tomaban ninguna decisión. Al año de estar en esa cosa, nos dijeron: Es que nosotros no tenemos facultades para salvar la Televisión Pública, necesitamos una ley porque si tomamos las decisiones sin la ley, nos van a meter a la cárcel como casi nos meten con el famoso problema de RCN. Entonces presentamos la ley, no por iniciativa del Gobierno, sino por iniciativa nuestra aquí en la Comisión Sexta y aprobamos la Ley sancionada por el Presidente de la República el 8 de agosto del año pasado y en esa ley ustedes recordarán, colegas, que se le daba 3 meses a la Comisión para tomar las medidas para salvar la Televisión Pública o para intentar salvarla porque ya era tan tarde que es muy difícil. El 8 de noviembre, dentro de 15 días, se vence el plazo que tenían los señores de la Comisión para tomar las decisiones, ¿y sabe cuántas decisiones han tomado los señores de la Comisión con base en todas las facultades que les ha dado la ley?, ninguna. En estos 3 meses la única decisión que tomaron fue nombrar el Director de la Comisión Nacional de Televisión y hubo un pleito entre ellos y mientras la Televisión Pública se está acabando, ellos están peleándose la Dirección de la Comisión de Televisión, y ya se va a presentar el 8 de noviembre y ya me veo aquí, qué jartera, en otro debate para preguntarle a los señores por qué no aplicaron la Ley 680, a la cual además, después de pedirla, se opusieron durante todo el trámite de la ley para salvar la Televisión Pública, y en el último debate dijimos, aquí para los amigos de Inravisión que nos acompañan, que ya no se iban a acabar los canales Uno y A sino que se iba a acabar la Red de Televisión Pública en Colombia y entonces los señores de la Comisión de salón en salón en Bogotá diciendo que Cristo se enloqueció porque está diciendo que se va a acabar la Red de Televisión Pública y se va a acabar por cuenta de los señores de la Comisión de Televisión. Eso es lo que pasa en este país y el tema de la Comisión de Regulación es exactamente igual.

Yo termino, señor Presidente, presentando esta proposición, agradeciéndole a los funcionarios que asistieron. Proposición: Autorícese a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República a integrar una comisión con participación de la Comisión Sexta del Senado, del Ministerio de Desarrollo, los miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y la Empresa del Acueducto de Bogotá para que de manera inmediata busquen una solución para el gravísimo problema del desmonte de los subsidios en el consumo complementario para el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Bogotá. Presentada por los Senadores Juan Fernando Cristo y Samuel Moreno Rojas.

Presidenta:

Se somete a consideración, ¿aprueba la Comisión la Proposición presentada?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidenta:

Muchas gracias, Senador, Ministro. Siendo las dos y treinta minutos de la tarde, se cierra la Sesión y se convoca para el martes 23, para el debate sobre Patrimonio Cultural sumergido. Muchas gracias.

La Presidenta,

María Cleofe Martínez Martínez.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 09 de la sesión del día 18 de octubre de 2001, que consta de 25 folios.

De acuerdo con la ley del reglamento se firma el anterior auto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2001.

La Presidenta,

María Cleofe Martínez Martínez.

El Vicepresidente,

Manuel Salvador Alsina C.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

CONTENIDO

Gaceta número 77 - Jueves 4 de abril de 2002
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION Págs.
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Acta número 08 de 2001 (octubre 17) 1
Acta número 09 de 2001 (octubre 18) 9

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2002